

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO LP-INE-077/2023**

**“SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y  
SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE  
COMUNICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS  
INFORMATIVOS”**

**ACTA DE FALLO**

**23 DE ENERO DE 2024**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-077/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-077/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-077/2023 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-077/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”**

## **DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO**

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **12:00 horas** del día **23 de enero de 2024**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-077/2023**, convocada para la contratación del **“Servicio de monitoreo, digitalización, transcripción y sistematización de información en medios de comunicación para la elaboración de productos informativos”**.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-077/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”**

**ACTA**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **12:00 horas** del día **23 de enero de 2024**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso b) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-077/2023. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **2 (dos) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	Licitantes
1	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.
2	Efinfo S.A.P.I. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

No.	LICITANTES	Inhabilitado / Sancionado
1	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	NO

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-077/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”**

<b>2</b>	<b>Efinfo S.A.P.I. de C.V.</b>	<b>NO</b>
----------	--------------------------------	-----------

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1.** de la **convocatoria**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria** -----

No.	LICITANTES	REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS
<b>1</b>	<b>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</b>	CUMPLE
<b>2</b>	<b>Efinfo S.A.P.I. de C.V.</b>	CUMPLE

**Evaluación técnica** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. **“Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Comunicación y Análisis Informativo** de la **Coordinación Nacional de Comunicación Social**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Iván de Jesús Flores Ramírez, Encargado de Despacho de la Coordinación Nacional de Comunicación Social**; por la **C. Elia Soledad Baltazar González, Directora de Comunicación y Análisis Informativo** y por el **Lic. Alfonso Alejandro García Peralta, Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/CNCS-FRIJ/0097/2024**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-077/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”**

porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

**Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria** -----

Con fundamento en el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, respectivamente, por lo que en ese sentido se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta.-----

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria para la partida única respectivamente** -----

No.	LICITANTES	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	CUMPLE
2	Efinfo S.A.P.I. de C.V.	CUMPLE

**Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de la convocatoria** -----

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE al obtener un puntaje mayor al mínimo solicitado** -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. penúltimo párrafo de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica** para la **partida única**, se desprende que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** al haber obtenido un **puntaje mayor** al mínimo solicitado (45.00 puntos); tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-077/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única al obtener un puntaje mayor al mínimo solicitado -----

No.	LICITANTES	PUNTUACIÓN TÉCNICA OBTENIDA
1	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	53.00
2	Efinfo S.A.P.I. de C.V.	58.64

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones y por el Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, verificando el resultado desglosado de la evaluación económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el Anexo denominado “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se verificó que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la **partida única**, resultaron ser **Precios Aceptables**, respectivamente, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el Anexo 3 denominado “Análisis de Precios No Aceptables”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultaron ser Precios Aceptables respectivamente -----

No.	LICITANTES	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	PRECIO ACEPTABLE
2	Efinfo S.A.P.I. de C.V.	PRECIO ACEPTABLE

Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por los licitantes evaluados económicamente, se detallan en el Anexo 4 denominado “Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”, mismo que forma parte integral de la presente

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-077/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

acta, siendo el resultado el siguiente: -----

No.	LICITANTES	PUNTUACIÓN ECONÓMICA OBTENIDA
1	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	31.18
2	Efinfo S.A.P.I. de C.V.	40.00

Resultado final de la puntuación obtenida -----

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por los licitantes evaluados económicamente, se detallan en el **Anexo 5** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

No.	LICITANTES	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL DE LA PUNTUACIÓN
1	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	53.00	31.18	84.18
2	Efinfo S.A.P.I. de C.V.	58.64	40.00	98.64

Oferta no adjudicada por no haber obtenido la mejor puntuación -----

Derivado del resultado de la puntuación total obtenida y con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que no se adjudicó el contrato al licitante que se lista a continuación, en virtud de no haber obtenido el mejor puntaje total en la evaluación; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta no adjudicada para la partida única por no haber obtenido el mejor puntaje total en la evaluación -----

No.	LICITANTE	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL DE LA PUNTUACIÓN
1	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	53.00	31.18	84.18

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral** adjudica el **contrato** para la **partida única, ejercicio fiscal 2024**, al **licitante Efinfo S.A.P.I. de C.V.**, asimismo y derivado del análisis de precios no aceptables realizado, se desprende que el **Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, resultó ser un **Precio Aceptable**, sin embargo, **1 (uno)** de los **conceptos**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-077/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”**

ofertados, resultó ser un **precio no aceptable**, por lo que en ese sentido, y considerando lo establecido en el **Anexo 7** correspondiente a la **Oferta Económica** en el **Apartado de Notas** de la convocatoria, que refirió entre otras cosas lo siguiente: -----

*“En caso de que el monto total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho(s) concepto(s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.*

*Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.”*-----

En ese contexto, se **adjudica** el **contrato** para la **partida única**, **ejercicio fiscal 2024**, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)** de **\$1,062,600.00 (Un millón sesenta y dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)** considerando los Precios Unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado por el licitante y los Precios Unitarios Adjudicados antes del Impuesto al Valor Agregado conforme al Análisis de Precios No Aceptables de las propuestas presentadas que cumplen legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado, tal y como se detalla en el **Anexo A** denominado **“Precios adjudicados de conformidad con el Análisis de Precios No Aceptables efectuado en términos del artículo 68 de las POBALINES”** y en el **Anexo 6** denominado **“Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”**, y que forman parte integral de la presente acta.-----

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **Efinfo S.A.P.I. de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 97).-----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal** del **licitante adjudicado Efinfo S.A.P.I. de C.V.**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: [lucia.galvan@ine.mx](mailto:lucia.galvan@ine.mx) y [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx); la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”**, numeral 7.1.1 denominado **“Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los apartados **B.** y **C.** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato.-----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-077/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”**

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **6 de febrero de 2024**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **7 de febrero de 2024**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México. -----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado **“Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 30 de enero de 2024**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **7 de febrero de 2024**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: [lucia.galvan@ine.mx](mailto:lucia.galvan@ine.mx), [alonso.rodriquez@ine.mx](mailto:alonso.rodriquez@ine.mx) y [alejandro.garciav@ine.mx](mailto:alejandro.garciav@ine.mx); la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **16 de febrero de 2024**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. ----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-077/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”**

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Comunicación y Análisis Informativo** de la **Coordinación Nacional de Comunicación Social**, a través de los **Servidores Públicos** :Lic. Iván de Jesús Flores Ramírez, **Encargado de Despacho de la Coordinación Nacional de Comunicación Social**; por la **C. Elia Soledad Baltazar González, Directora de Comunicación y Análisis Informativo** y por el **Lic. Alfonso Alejandro García Peralta, Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/CNCS-FRIJ/0097/2024**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-077/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”**

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **21:00 horas** del mismo día de su inicio. -----  
-----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2709336  
HASH:  
51F245DDB3078B79C869809F3C13EB9AB1A43BC6D0359B  
EBF2352527BB2CD03C

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2709336  
HASH:  
51F245DDB3078B79C869809F3C13EB9AB1A43BC6D0359B  
EBF2352527BB2CD03C

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2709336  
HASH:  
51F245DDB3078B79C869809F3C13EB9AB1A43BC6D0359B  
EBF2352527BB2CD03C

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-077/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

## ANEXO 1

### **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----  
-----

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-077/2023**
**“SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”**
**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA**  
 (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

23 de enero de 2024

No.	Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta		
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4			Anexo 5	Anexo 6
		4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)		4.1. inciso e)			4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
1	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 000001 y 000002)	Sí cumple (folios 000003 y 000004)	Sí cumple (folio 000005)	Sí cumple (folio 000006)	Sí cumple (folio 000007)	Sí cumple (folio 000008)	Sí cumple (folio 000009)	Sí cumple (folio 000010)	Presenta escrito en el que manifiesta que participa de manera individual, por lo que no procede presentar convenio de participación conjunta (folio 000011)		
2	Efinfo S.A.P.I. de C.V.	Sí cumple (folios del 000009 al 000015)	Sí cumple (folios 000015 y 000017)	Sí cumple (folio 000019)	Sí cumple (folio 000021)	Sí cumple (folio 000037)	Sí cumple (folio 000039)	Sí cumple (folio 000041)	Sí cumple (folio 000043)	Presenta escrito en el que manifiesta que conoce e contenido del inciso h) el convenio de participación conjunta y NO les aplica (folio 000045)		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-077/2023

“SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

23 de enero de 2024

Servidores Públicos

**Lic. Luis Armando Martínez Reyes**  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-077/2023 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 2707009  
HASH:  
0BD1755C0985B9ACDE2841B0D132C9FD561AE70D967508  
A5B517D4F8A054035F

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 2707009  
HASH:  
0BD1755C0985B9ACDE2841B0D132C9FD561AE70D967508  
A5B517D4F8A054035F

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 2707009  
HASH:  
0BD1755C0985B9ACDE2841B0D132C9FD561AE70D967508  
A5B517D4F8A054035F

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 2707009  
HASH:  
0BD1755C0985B9ACDE2841B0D132C9FD561AE70D967508  
A5B517D4F8A054035F

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-077/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

## ANEXO 2

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Comunicación y Análisis Informativo** de la **Coordinación Nacional de Comunicación Social**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Iván de Jesús Flores Ramírez, Encargado de Despacho de la Coordinación Nacional de Comunicación Social**; por la **C. Elia Soledad Baltazar González, Directora de Comunicación y Análisis Informativo** y por el **Lic. Alfonso Alejandro García Peralta, Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes mediante el **Oficio No. INE/CNCS-FRIJ/0097/2024**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----  
-----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
OFICIO No. INE/CNCS-FRIJ/0097/2024**

Ciudad de México a 22 de enero de 2024

**Asunto: Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-077/2023  
Criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes**

**LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES**

Subdirector de Adquisiciones de la  
Dirección Ejecutiva de Administración del INE  
P r e s e n t e

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/001/2024 en relación a la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-077/2023**, convocada para la contratación del "servicio de monitoreo, digitalización, transcripción y sistematización de información en medios de comunicación para la elaboración de productos informativos" y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente, el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por puntos y porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Del cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de la convocatoria

No.	Licitante	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Cumple / No cumple
1	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	Cumple
2	EFINFO, S.A.P.I. de C.V.	Cumple

Los resultados de los licitantes que participaron y que cumplieron técnicamente con lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", y por lo tanto susceptibles de evaluarse mediante la tabla de puntos y porcentajes son las siguientes:

No.	Licitante:	Partida(s)	Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalué económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
1	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	Única	45.00 puntos	53.00 puntos
2	EFINFO, S.A.P.I. de C.V.	Única	45.00 puntos	58.64 puntos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Respecto al pronunciamiento del cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, en las proposiciones presentadas, se consideran congruentes con lo asentado en la propuesta técnica de los licitantes.

No.	Licitante:	Partida(s)	Pronunciamiento del cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica
1	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	Única	Sí cumple
2	EFINFO, S.A.P.I. de C.V.	Única	Sí cumple

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. IVÁN DE JESÚS FLORES RAMÍREZ**

Encargado de Despacho de la Coordinación Nacional de Comunicación Social del INE

- c.p.** Lic. **Octavio Ernesto Alejo Nava**, Director de Recursos Materiales y Servicios de la DEA.  
C. **Elia Soledad Baltazar González**, Directora de Comunicación y Análisis Informativo de la CNCS.  
Lic. **Alfonso Alejandro García Peralta**, Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo de la CNCS.  
Lic. **Laura Teresa Reyes Romero**, Coordinadora Administrativa de la CNCS.

FIRMADO POR: FLORES RAMIREZ IVAN DE JESUS  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2703398  
HASH:  
28ED5A0FD5B8CF41B36D183164B6BB09767B88178329AE  
3EEEF4B4342EA27C23

**Servicio de monitoreo, digitalización, transcripción y sistematización de información en medios de comunicación para la elaboración de productos informativos**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

La Coordinación Nacional de Comunicación Social presenta el dictamen técnico de la propuesta técnica presentada por los licitantes que participan en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-077/2023 para la contratación del “Servicio de monitoreo, digitalización, transcripción y sistematización de información en medios de comunicación para la elaboración de productos informativos” conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la “Tabla de evaluación de puntos y porcentajes” de la citada convocatoria.

El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por los licitantes participantes, como se detallan a continuación:

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación máxima a obtener	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	EFINFO, S.A.P.I. de C.V.
1.- Capacidad del licitante	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos			
	1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	3.00	3.00	3.00
	1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	6.00	6.00	6.00
	1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	2.00	2.00	2.00
	1.2 Capacidad de equipamiento	10.00	10.00	10.00
	1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.50	0.00	0.00
	1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	2.00	0.00	2.00
	1.5. Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en equidad de género	0.50	0.00	0.00
2.- Experiencia y Especialidad del Licitante.	2.1. Especialidad del licitante	8.00	8.00	8.00
	2.2. Experiencia del licitante	8.00	8.00	7.64
3.- Propuesta de Trabajo	3.1. Metodología para la prestación del servicio	5.00	1.00	5.00
	3.2. Plan de trabajo propuesto para servicios	3.00	3.00	3.00
	3.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	2.00	2.00	2.00
4.- Cumplimiento del contrato	4.1 Cumplimiento de contratos	10.00	10.00	10.00
<b>Puntos acreditables por propuesta técnica</b>		<b>60.00 PUNTOS</b>	<b>53.00 PUNTOS</b>	<b>58.64 PUNTOS</b>

Servicio de monitoreo, digitalización, transcripción y sistematización de información en medios de comunicación para la elaboración de productos informativos

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Servidores públicos que realizaron la evaluación**

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Avaló:</b>
<hr/> <p>ALFONSO ALEJANDRO GARCÍA PERALTA Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo</p>	<hr/> <p>ELIA SOLEDAD BALTAZAR GONZÁLEZ Directora de Comunicación y Análisis Informativo</p>	<hr/> <p>IVÁN DE JESÚS FLORES RAMÍREZ Encargado de Despacho de la Coordinación Nacional de Comunicación Social</p>

FIRMADO POR: GARCIA PERALTA ALFONSO ALEJANDRO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2701991  
HASH:  
DAF20B47538FDF13DA4773BC3FC9220F24377725E3F109  
46F577F10AC66D4FD2

FIRMADO POR: BALTAZAR GONZALEZ ELIA SOLEDAD  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2701991  
HASH:  
DAF20B47538FDF13DA4773BC3FC9220F24377725E3F109  
46F577F10AC66D4FD2

FIRMADO POR: FLORES RAMIREZ IVAN DE JESUS  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2701991  
HASH:  
DAF20B47538FDF13DA4773BC3FC9220F24377725E3F109  
46F577F10AC66D4FD2

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Empresa licitante: Especialistas en Medios, S.A. de C.V.**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos**

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Sub subrubro 1.1.1. <b>Experiencia en asuntos relacionados</b>	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00						
<p>EL LICITANTE deberá designar a un <b>Grupo de Trabajo integrado por 3 (tres) personas</b>, quienes fungirán como <u>Responsables de servicios</u>, con base en el numeral 2.2.1.6. del Anexo Técnico:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Responsable del monitoreo y digitalización de medios impresos</li> <li>2. Responsable en el monitoreo de medios electrónicos y digitales, así como las transcripciones de entrevistas.</li> <li>3. Responsable en la base de datos clasificada sobre el INE</li> </ol> <p>Cada una de las personas designadas como Responsable de servicio, habrán de señalarse con claridad bajo la responsabilidad que les concierne y deberán acreditar <u>al menos 1 año de experiencia</u> en cualquiera de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia con actividades vinculadas con el monitoreo y análisis de información en medios impresos.</li> <li>• Experiencia con actividades vinculadas con el monitoreo y análisis de información en medios electrónicos (radio y televisión) o digitales (portales informativos y canales digitales).</li> <li>• Experiencia en el manejo de bases de datos sobre información en medios y la explotación de la misma para fines de análisis.</li> <li>• Experiencia en el soporte y mantenimiento de tecnologías de la información y/o plataformas digitales.</li> </ul> <table border="1" data-bbox="793 1013 1310 1154" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tbody> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia requerida mínima de 1 (un) año.</td> <td>0.70 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita 2 (dos) o más años de experiencia.</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </tbody> </table> <p>El LICITANTE obtendrá hasta 1.00 (un) punto por cada integrante que acredite experiencia de los asuntos relacionados.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 3 (tres) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>El total de puntos a otorgar en este subrubro no excederá de 3.00 (tres) puntos: 1.00 (un) punto como máximo por cada Responsable de servicio.</p>					No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos	Acredita experiencia requerida mínima de 1 (un) año.	0.70 puntos	Acredita 2 (dos) o más años de experiencia.	1.00 punto
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos									
Acredita experiencia requerida mínima de 1 (un) año.	0.70 puntos									
Acredita 2 (dos) o más años de experiencia.	1.00 punto									

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u></b> <b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>
<p><u>REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:</u></p> <p><b>El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia del personal que asignará para este subrubro a través del <i>currículum vitae</i> correspondiente</b>, en donde señale con claridad la experiencia profesional con que cuenta cada uno de los responsables designados en el grupo de trabajo. Para llevar a cabo lo anterior, se requiere que, los <i>currículums vitae</i> de las propuestas que realice EL LICITANTE incluyan los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA               <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Nombre de la(s) empresa(s) en que ha participado.</li> <li>1.2. Periodo de fecha por el que prestó sus servicios en cada una de las empresas.</li> <li>1.3. Descripción del servicio o actividades realizadas en los proyectos en que ha participado.</li> </ol> </li> <li>2. DATOS DE VERIFICACIÓN               <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Teléfono y/o correo electrónico de contacto de la empresa en que labora o laboró por la que se acredita experiencia.</li> <li>2.2. Dirección de la empresa en que labora o laboró por la que se acredita experiencia.</li> </ol> </li> </ol> <p><b>Adicionalmente a lo anterior, se requiere que, se incluya como parte de la propuesta técnica, <u>información documental probatoria</u></b> que permita valorar la experiencia establecida. En este sentido, EL LICITANTE podrá comprobar la experiencia descrita en el <i>currículum vitae</i> a través de la presentación de alguno de los siguientes documentos en copia simple:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato de servicios profesionales, donde pueda apreciarse nombre del empleado(a) y fecha de la contratación y/o,</li> <li>- Comprobante de pago de honorarios de un mes coincidente al periodo por el que acredita la experiencia y/o,</li> <li>- Carta membretada y firmada por el representante legal de la empresa, responsable de contrataciones o superior jerárquico (especificar puesto y medios de contacto), donde se establezca con claridad que la persona propuesta fue empleada por la empresa en un periodo determinado.</li> </ul> <p><b>IMPORTANTE:</b> La ausencia de alguno de los datos solicitados en el <i>currículum vitae</i> o la falta de documentos probatorios anteriormente descritos, serán causal suficiente para no acreditar los puntos correspondientes.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de corroborar la veracidad de dicha información.</i></p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Especialistas en Medios, S.A de C.V. ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) El Licitante refiere a <b>Claudia Salomé García Barroso</b> como la persona “<b>responsable en el Monitoreo de Medios impresos</b>”, por la que <b>ACREDITA 7 (siete) años de experiencia comprobable en las materias de responsabilidad requeridas</b>. En los folios que van de 0035 al 0037, presenta Curriculum vitae por la que desglosa una experiencia en la materia de 12 (doce) años, sin embargo, de la documentación probatoria presentada por el licitante (folio 0038), solo presenta Carta Laboral que la vincula a García Barroso como “Gerente de Medios Impresos” en la compañía Especialistas en Medios, S.A. de C.V. durante 7 años. En ese sentido, se dan por acreditados más de 2 (dos) años de experiencia en la materia y se le asigna UN (1) PUNTO.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<p>B) El Licitante refiere a <b>Liana Hernández Alatorre</b> como la persona “responsable en el Monitoreo de Medios electrónicos y digitales, así como para las transcripciones de entrevistas”, por la que <b>ACREDITA 7 (siete) años de experiencia comprobable en las materias de responsabilidad requeridas</b>. En los folios que van del 0039 al 0042, presenta Curriculum vitae por el que desglosa una experiencia en la materia de 10 (diez) años, sin embargo, de la documentación probatoria presentada por el licitante (folio 0043), solo presenta Carta Laboral que vincula a Hernández Alatorre como “Gerente de Medios Electrónicos y Medios Digitales” en la compañía Especialistas en Medios, S.A. de C.V. durante 7años. En ese sentido, se dan por acreditados más de 2 (dos) años de experiencia en la materia y se le asigna UN (1) PUNTO.</p> <p>C) El Licitante refiere a <b>Jorge Manuel Sánchez Vega</b> como la persona “responsable en la base de datos clasificada sobre el INE”, por la que <b>ACREDITA 8 (ocho) años de experiencia comprobable en las materias de responsabilidad requeridas</b>. En los folios que van del 0044 al 0046, presenta Curriculum vitae por el que desglosa una experiencia profesional de 8 (ocho) años en las materias requeridas, dicha experiencia se corroborara con la documentación probatoria presentada por el licitante (folio 0047), con la Carta Laboral que vincula a Sánchez Vega como “Coordinador de Análisis” en la compañía Especialistas en Medios, S.A. de C.V. durante los 8 años. En ese sentido, se dan por acreditados más de 2 (dos) años de experiencia en la materia y se le asigna UN (1) PUNTO.</p> <p>De tal suerte, al Licitante Especialistas en Medios, S.A. de C.V. se le asignan <b>TRES (3) puntos</b> por presentar la documentación soporte y evidencia conforme a lo señalado en los incisos A), B) y C).</p>				

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>Además del Grupo de Trabajo propuesto en el subrubro 1.1.1. de la presente Tabla, EL LICITANTE deberá designar a un <u>Enlace Operativo</u>, responsable de la coordinación de actividades del Grupo de Trabajo y enlace con EL SUPERVISOR del contrato, conforme al numeral 2.2.1.6. del Anexo Técnico.</p> <p>En este sentido, El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos de su personal (Enlace Operativo y Responsables de servicios acreditados en el punto 1.1.1) presentando copia de alguno de los siguientes documentos:</p> <p>Licenciatura o Posgrado*:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de estudios con la aprobación del 100% de los créditos.</li> <li>- Cédula profesional</li> <li>- Título de grado y/o posgrado**</li> </ul> <p>* Las cédulas profesionales, títulos de grado y/o posgrado, deberán estar relacionados con estudios en: Ciencias de la Comunicación, Comunicación Social, Periodismo, Mercadotecnia o Marketing, Publicidad, Administración de empresas, Administración Pública, Negocios, Economía, Ciencias de la Computación o Ingeniería de la Computación, Ingeniero en Sistemas, Programación, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, o estudios afines o equivalentes a los antes mencionados.</p> <p>** Se entenderá como estudios de Posgrado la acreditación sobre Especialidades, Maestrías (Masters), Doctorados o Posdoctorados.</p> <p>En caso de que se tenga en trámite alguno de los documentos, se puede presentar comprobante expedido por la Universidad, por el cual, quede demostrado que se encuentra(n) en trámite, siempre y cuando el o los documentos probatorios acrediten la conclusión del 100% de los estudios.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u></b> <b>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.00</b>												
<p><b>Enlace Operativo</b></p> <table border="1" data-bbox="791 485 1308 565"> <tr> <td>Posgrado</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>2.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Sin estudios superiores</td> <td>0.0 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el Enlace Operativo, se asignarán los puntos de acuerdo con el máximo grado de estudios académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 3.00 (tres) puntos en caso de contar con un posgrado. En caso de que se presente acreditación de dos o más posgrados o licenciaturas, sólo se considerará una de éstas para acreditación de los puntos correspondientes.</p> <p><b>Grupo de Trabajo (3 integrantes)</b></p> <table border="1" data-bbox="791 735 1308 911"> <tr> <td><b>Los 3 (tres) responsables de servicio</b> acreditan Licenciatura.</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td><b>2 (dos) de los responsables de servicio</b> acreditan Licenciatura</td> <td>2.50 punto</td> </tr> <tr> <td><b>Sólo 1 (uno) o ninguno de los responsables de servicio</b> acredita Licenciatura</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el Grupo de trabajo se obtendrán puntos de acuerdo con el número de responsables de servicio que acrediten al menos la licenciatura o ingeniería.</p> <p>El total de puntos a otorgar en este subrubro no excederá de 6.00 (seis) puntos.</p>					Posgrado	3.00 puntos	Licenciatura	2.50 puntos	Sin estudios superiores	0.0 puntos	<b>Los 3 (tres) responsables de servicio</b> acreditan Licenciatura.	3.00 puntos	<b>2 (dos) de los responsables de servicio</b> acreditan Licenciatura	2.50 punto	<b>Sólo 1 (uno) o ninguno de los responsables de servicio</b> acredita Licenciatura	0.00 puntos
Posgrado	3.00 puntos															
Licenciatura	2.50 puntos															
Sin estudios superiores	0.0 puntos															
<b>Los 3 (tres) responsables de servicio</b> acreditan Licenciatura.	3.00 puntos															
<b>2 (dos) de los responsables de servicio</b> acreditan Licenciatura	2.50 punto															
<b>Sólo 1 (uno) o ninguno de los responsables de servicio</b> acredita Licenciatura	0.00 puntos															
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Especialistas en Medios, S.A de C.V. ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) En el caso del <b>Enlace Operativo el Licitante designa a Israel Moreno Quiles</b>, quien acredita con documentación probatoria que cuenta con Licenciatura en Periodismo y Comunicación por la Universidad de Cuautitlán Izcalli (Título y cédula profesional), conforme a los folios 0048 y 0049. Asimismo, acredita Maestría en Comunicación Periodística y sus Nuevas Tecnologías por el Centro de Estudios Universitarios PART (Constancia y Certificado de estudios) conforme a los folios 0050 y 0051. En ese sentido, se da por acreditada la propuesta del Licitante y se le asigna el máximo de puntos posibles, es decir, TRES (3) PUNTOS, en tanto se acredita posgrado y se provee la documentación soporte.</p> <p>B) En el caso de la evaluación del <b>Grupo de Trabajo</b>, se observó y evaluó conforme lo siguiente:</p> <p>B.1) <b>Responsable en el monitoreo y digitalización de medios impresos, el Licitante propuso a Claudia Solomé García Barroso</b>, quien cuenta con Licenciatura en Periodismo por la Escuela de Periodismo Carlos Septién García, como se refiere en el curriculum vitae (Folios del 0035 al 0037) y se documenta con cédula y título de grado (Folios del 0052 al 0054). En ese sentido, se da por acreditada la Licenciatura de la persona propuesta por el Licitante como responsable en el monitoreo y digitalización de medios impresos.</p>																

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u></b> <b>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.00</b>
<p>B.2) <b>Responsable en el monitoreo de medios electrónicos y digitales, así como la transcripción de las entrevistas, el Licitante propuso a Liana Hernández Alatorre</b> quien cuenta con Licenciatura en Periodismo y Comunicación Colectiva por la Universidad Nacional Autónoma de México, como se refiere en el curriculum vitae (Folios del 0039 al 00042) y se documenta con cédula y título de grado (Folios del 0059 al 0061). En ese sentido, se da por acreditada la Licenciatura de la persona propuesta por el Licitante como responsable en el monitoreo de medios electrónicos y digitales, así como la transcripción de las entrevistas.</p> <p>B.3) <b>Responsable en la base de datos sobre el INE, el Licitante propuso a Jorge Manuel Sánchez Vega</b>, quien cuenta con Licenciatura en Ciencias de la Comunicación por la Universidad del Valle de México, como se refiere en el curriculum vitae (Folios del 0044 al 0046) y se documenta con cédula y título de grado (Folios 0062 y 0063). En ese sentido, se da por acreditada la Licenciatura de la persona propuesta por el Licitante como responsable en la base de datos sobre el INE</p> <p>De tal suerte, al Licitante Especialistas en Medios, S.A. de C.V. <b>se le asignan SEIS (6) puntos</b> al presentar la documentación soporte y evidencia conforme a lo señalado en los incisos A) y B). Los SEIS (6) puntos se obtienen de la siguiente suma: TRES (3) puntos producto de valoración del inciso A) y TRES (3) puntos producto de la valoración del inciso B), por la que, las 3 personas propuestas para brindar los servicios en el Grupo de Trabajo acreditan contar con Licenciatura.</p>				

<b>Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u></b> <b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.00</b>				
<p>El LICITANTE deberá demostrar dominio de aptitudes relacionadas con el monitoreo de medios, digitalización, sistematización y análisis de la información en el Grupo de Trabajo propuesto. Para tal efecto, los Responsables del servicio deberán acreditar, mediante curriculum vitae, las siguientes aptitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de programas y/o actividades sobre el monitoreo de medios impresos y/o electrónicos.</li> <li>• Conocimiento en redacción y/o corrección de estilo.</li> <li>• Manejo de paquetería en diseño gráfico o editorial.</li> <li>• Conocimiento de programas para la elaboración de reportes cualitativos y/o cuantitativos.</li> <li>• Conocimiento de herramientas para la sistematización de la información o análisis de resultados en bases de datos.</li> <li>• Conocimiento académico en temas político-electorales.</li> <li>• Conocimiento de herramientas en la digitalización de la información.</li> <li>• Conocimiento de herramientas en diseño y/o programación.</li> </ul> <table border="1" data-bbox="793 1219 1306 1367"> <tbody> <tr> <td data-bbox="793 1219 1167 1294"> <b>Los 3 (tres) Responsables de servicio</b> acreditan al menos 1 (una) de las aptitudes anteriormente referidas                 </td> <td data-bbox="1167 1219 1306 1294">                     2.00 puntos                 </td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 1294 1167 1367"> <b>2 (dos) de los Responsables de servicio</b> acreditan al menos 1 (una) de las aptitudes anteriormente referidas                 </td> <td data-bbox="1167 1294 1306 1367">                     1.50 puntos                 </td> </tr> </tbody> </table>					<b>Los 3 (tres) Responsables de servicio</b> acreditan al menos 1 (una) de las aptitudes anteriormente referidas	2.00 puntos	<b>2 (dos) de los Responsables de servicio</b> acreditan al menos 1 (una) de las aptitudes anteriormente referidas	1.50 puntos
<b>Los 3 (tres) Responsables de servicio</b> acreditan al menos 1 (una) de las aptitudes anteriormente referidas	2.00 puntos							
<b>2 (dos) de los Responsables de servicio</b> acreditan al menos 1 (una) de las aptitudes anteriormente referidas	1.50 puntos							

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u></b> <b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.00</b>
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 2.00 puntos.</p> <p><u>REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS AL SERVICIO:</u></p> <p>Como ya se mencionó en el numeral 1.1.1. de la presente Tabla, se requiere que el o los currículums proporcionados incluyan datos de contactos que permitan verificar la información proporcionada, asimismo, <b>se requiere documentación probatoria que ayude a valorar el dominio de conocimientos o herramientas.</b> Para llevar a cabo la valoración anterior, podrán presentarse alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título o tira de materias de alguna de las carreras técnicas, licenciaturas, ingenierías, especialidades o posgrados acreditados;</li> <li>- Diplomados o cursos realizados;</li> <li>- Certificaciones para la acreditación de una herramienta;</li> <li>- Cartas de reconocimiento expedidas por una institución o un particular persona moral.</li> </ul> <p>IMPORTANTE: La ausencia de alguno de los datos solicitados en el <i>curriculum vitae</i> o la falta de documentos probatorios anteriormente descritos, serán causal suficiente para no acreditar los puntos correspondientes.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información.</i></p>	<p>Sólo 1 (uno) o ninguno de los Responsables de servicio acredita alguna de las aptitudes anteriormente referidas</p> <p>0.00 puntos</p>			
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa licitante Especialistas en Medios, S.A. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Como responsable en el monitoreo y digitalización de medios impresos, el Licitante propuso a Claudia Salomé García Borroso. Para efectos del presente subrubro se tomó en consideración las constancias por los cursos denominados: "Análisis de medios cuantitativo y cualitativo" (Folio 0064), "SAI Redacción de notas" (Folio 0065), "Síntesis de Notas" (Folio 0066), "Mecanografía" (Folio 0068), "Criterios para monitoreo de información" (Folio 0070). Todas las Constancias mencionadas con anterioridad están expedidas por la empresa licitante, es decir, una persona moral, situación que no limita la convocatoria y su Anexo Técnico. Por otra parte, también presenta Constancia del curso: "Ortografía para principiantes" otorgado por la Universidad Nacional Autónoma de México (Folio 0071). Los conocimientos acreditados se ubican dentro de las aptitudes: "Conocimiento de programas y/o actividades sobre el monitoreo de medios impresos y/o electrónicos; Conocimiento en redacción y/o corrección de estilo y, Conocimiento de programas para la elaboración de reportes cualitativos y/o cuantitativos. En ese sentido, se da por acreditada la propuesta del Licitante.</p> <p>B) Como responsable en el monitoreo de medios electrónicos y digitales, así como para la transcripción de entrevistas, el Licitante propuso a Liana Hernández Alatorre. Para efectos del presente subrubro, se tomaron en consideración las siguientes Constancias por los cursos denominados: "Análisis de medios cuantitativo y cualitativo" (Folio 0086), "Mecanografía" (Folio 0088), "Criterios para monitoreo de información" (Folio 0090). Todas las Constancias mencionadas con anterioridad están expedidas por la empresa licitante, es decir, una persona moral, situación que no limita la convocatoria y su Anexo Técnico. Por otra parte, también presenta Constancia de los cursos: "Ortografía para principiantes" y "Herramientas básicas de Microsoft Office 2010. Excel", otorgado por la Universidad Nacional Autónoma de México (Folios 0091 y 0092). Los conocimientos acreditados se ubican dentro de las aptitudes: "Conocimiento de programas y/o actividades sobre el monitoreo de medios impresos y/o electrónicos; Conocimiento en redacción y/o corrección de estilo;</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
<p>Conocimiento de programas para la elaboración de reportes cualitativos y/o cuantitativos y, Conocimiento de herramientas para la sistematización de la información o análisis de resultados en bases de datos. En ese sentido, se da por acreditada la propuesta del Licitante.</p> <p>C) Como responsable en la base de datos sobre el INE, el Licitante propuso a Jorge Manuel Sánchez Vega. Para efectos del presente subrubro, se tomaron en consideración las Constancias por los cursos denominados: "SAI Redacción de notas" (Folio: 0097), "Síntesis de notas" (Folio: 0098), "Mecanografía" (Folio 0100), "Criterios para monitoreo de información" (Folio 0102), "Análisis de medios cuantitativo y cualitativo" (Folio: 0103). Todas las Constancias mencionadas con anterioridad están expedidas por la empresa licitante, es decir, una persona moral, situación que no limita la convocatoria y su Anexo Técnico. Los conocimientos acreditados se ubican dentro de las aptitudes: "Conocimiento de programas y/o actividades sobre el monitoreo de medios impresos y/o electrónicos; Conocimiento en redacción y/o corrección de estilo y, Conocimiento de programas para la elaboración de reportes cualitativos y/o cuantitativos. En ese sentido, se da por acreditada la propuesta del Licitante.</p> <p>Al tenor de lo anterior, al Licitante Especialistas en Medios, S.A. de C.V. se le asignan DOS (2) puntos, al presentar la documentación soporte y evidencia conforme a lo señalado en los incisos A), B) y C) sobre los 3 (tres) Responsables del servicio.</p>				

**Subrubro 1.2. Capacidad de equipamiento.**

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Subrubro 1.2 Capacidad de equipamiento.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00						
<p>El LICITANTE deberá acreditar la capacidad de LA PLATAFORMA para el servicio de monitoreo, digitalización y sistematización de la información en medios convencionales. Para tal efecto, EL LICITANTE deberá presentar a la CNCS una demostración de las características y funcionalidades de LA PLATAFORMA. La demostración se realizará con base en los criterios descritos en el numeral 2.3 del Anexo Técnico.</p> <p>Para llevar a cabo la valoración de este subrubro, se sumarán los puntos que den cumplimiento con las características adicionales o complementarias que de manera presencial y documental EL LICITANTE demuestre y acredite respecto de las capacidades de LA PLATAFORMA:</p> <table border="1" data-bbox="779 1154 1316 1373"> <thead> <tr> <th colspan="2">CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se acredita la capacidad de mostrar, consultar y exportar un histórico de testigos mayor a 3 (tres) años. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1. Menciones históricas de 3 años y un día y hasta 4 años:</td> <td>5.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS		Se acredita la capacidad de mostrar, consultar y exportar un histórico de testigos mayor a 3 (tres) años. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.		1. Menciones históricas de 3 años y un día y hasta 4 años:	5.00 puntos
CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS										
Se acredita la capacidad de mostrar, consultar y exportar un histórico de testigos mayor a 3 (tres) años. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.										
1. Menciones históricas de 3 años y un día y hasta 4 años:	5.00 puntos									

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

	<p>2. Menciones históricas de 4 años y un día y hasta 5 años:</p>	<p>6.00 puntos</p>	
	<p>3. Menciones históricas de más de 5 años:</p>	<p>7.00 puntos</p>	
<p>*Se otorgan únicamente los puntos que correspondan al número de años que puedan acreditarse, es decir, esta característica no es acumulable, es opcional.</p>			
	<p>Se acredita que LA PLATAFORMA tiene un servicio integral en lo que respecta al monitoreo, digitalización y sistematización de la información en medios convencionales. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</p>	<p>0.50 puntos</p>	
	<p>Se acredita la posibilidad de brindar testigos de televisión en alta definición. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</p>	<p>0.50 puntos</p>	
	<p>Se acredita la consulta digital de los principales medios impresos. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</p>	<p>1.00 punto</p>	
	<p>Se acredita la capacidad de realizar cortes digitales a la programación de radio y televisión desde LA PLATAFORMA. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</p>	<p>1.00 punto</p>	
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de <b>10.00 puntos</b>.</p>			
<p>Para poder acreditar los puntos establecidos en la presente tabla, <b>EL LICITANTE deberá entregar como parte de su propuesta técnica, descripción clara y específica de las características con las que oferta LA PLATAFORMA y/o pruebas documentales (capturas de pantalla, ejemplos o reportes) que sirvan para dejar evidencia de que LA PLATAFORMA cumple con las características adicionales que puede ofertar, conforme al numeral 2.3 del Anexo Técnico</b>. La falta de evidencia o falta de claridad en la acreditación de alguna de estas características es motivo para no acreditar los puntos establecidos como parte las características de LA PLATAFORMA"</p>			
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p>			
<p>El licitante Especialistas en Medios, S.A. de C.V. se presentó el día 15 de enero de 2024 a las 10:00 horas en las oficinas centrales del INE a la sesión de demostración técnica para acreditar las siguientes características y capacidades técnicas de la plataforma:</p>			

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Capacidad técnica (Características complementarias)	Cumplimiento / Observaciones	Puntos obtenidos
<p>LA PLATAFORMA tiene la capacidad de mostrar, consultar y exportar un histórico de testigos mayor a 3 (tres) años contados a partir de la entrada en vigor del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Testigos históricos de 3 años y un día y hasta 4 años.</li> <li>• Testigos históricos de 4 años y un día y hasta 5 años.</li> <li>• Testigos históricos de más de 5 años.</li> </ul>	<b>Sí acredita / El Licitante acreditó un histórico de hasta 6 años.</b>	<b>7.00 puntos</b>
LA PLATAFORMA otorga un servicio integral en lo que respecta al monitoreo, digitalización y sistematización de la información en medios convencionales.	<b>Sí acredita</b>	<b>0.50 puntos</b>
EL PROVEEDOR tiene la posibilidad de brindar testigos de televisión en alta definición.	<b>Sí acredita</b>	<b>0.50 puntos</b>
LA PLATAFORMA permite una consulta digital de los principales medios impresos, atendiéndose de manera íntegra y conforme a su publicación impresa.	<b>Sí acredita</b>	<b>1.00 punto</b>
LA PLATAFORMA permite a los usuarios realizar cortes digitales a la programación de radio y televisión, sin necesidad de solicitarlo a EL PROVEEDOR	<b>Sí acredita</b>	<b>1.00 punto</b>

El cumplimiento de capacidades fue acreditado conforme a las constancias firmadas por el licitante y funcionarios públicos en presencia de las demostraciones técnicas (Anexo), asimismo, conforme al numeral 2.3 del Anexo Técnico, el Licitante entregó como parte de su propuesta técnica, descripción clara y específica de las características complementarias con las que oferta LA PLATAFORMA, por las que, desde el Folio 0110 hasta el 0152 el licitante deja evidencia del cumplimiento de cada una de estas capacidades técnicas complementarias. **En razón de lo anterior, el licitante Especialistas en Medios, S.A. de C.V. obtiene 10.00 puntos.**

**Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00				
<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tbody> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Cuenta con personal en situación de discapacidad	0.50 puntos
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos							
Cuenta con personal en situación de discapacidad	0.50 puntos							

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u></b> <b>Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>0.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgarán puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 0.50 (cero punto cincuenta puntos).</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que, de la evidencia presentada por la empresa Especialistas en Medios, S.A. de C.V. NO ACREDITA los requerimientos del presente sub rubro. El licitante presenta escrito en hoja membretada y firmado por el Representante Legal de la empresa en la que indica que no cuenta con personal en situación de discapacidad, conforme al Folio 0153.</p> <p><u>En razón de lo anterior, no se asignan puntos.</u></p>				

**Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio.**

<b>Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u></b> <b>Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>El LICITANTE deberá acreditar que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente.</p> <p>Asimismo, se otorgará a las MIPYMES nacionales que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trabajo de circuitos integrados, para lo cual, deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u></b> <b>Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>				
<table border="1" data-bbox="793 475 1308 672"> <tr> <td data-bbox="793 475 1178 621"> Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. </td> <td data-bbox="1178 475 1308 621"> 2.00 puntos </td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 621 1178 672"> No acredita bienes con innovación tecnológica </td> <td data-bbox="1178 621 1308 672"> 0.00 puntos </td> </tr> </table> <p data-bbox="191 699 800 724">El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 2.00 (dos) puntos.</p>					Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos	No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos
Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos							
No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Especialistas en Medios, S.A. de C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>El licitante presenta escrito en hoja membretada y firmado por su representante legal, en donde se indica que, pertenece al rango de "Pequeña empresa", de conformidad con la estratificación estipulada en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 (Folio 0154).</p> <p>Asimismo, presenta copia simple del título de patente número MX/u/2017/000599 registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) sobre el producto denominado: "Dispositivo mejorado para la manipulación de archivos de audio y video en ordenador, y sistemas que lo contienen" (Folio 0155). Sin embargo, dicha patente reconoce como titular e inventor del modelo de utilidad a: Olga Guadalupe Mireles Aguirre, persona que, no es la Representante Legal de la empresa, ni es posible vincularla en la estructura de ésta, en la revisión integral de la documentación a la propuesta técnica del Licitante. Derivado de lo anterior, no es posible reconocer a Especialistas en Medios, S.A. de C.V. como titular de la patente sobre bienes con innovación tecnológica que se encuentren directamente relacionados con la prestación del servicio.</p> <p>Por otra parte, el Licitante presenta Certificado de Registro Público del Derecho de Autor sobre la inscripción del título: S.A.I. Sistema de Análisis de Información, expedido por la Secretaría de Cultura, en favor de Olga Guadalupe Mireles Aguirre y Carmen María Acevedo García (Folio: 0156). No obstante, las personas descritas como titulares del certificado no pueden vincularse con la empresa licitante, además de que, para la acreditación del presente subrubro se requiere de modalidades de patentes sobre modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trabajo de circuitos integrados, que se encuentren registrados ante el IMPI.</p> <p>Al tenor de lo anterior, el Licitante Especialistas en Medios, S.A. de C.V. NO ACREDITA puntos en el presente rubro.</p> <p><u>En ese sentido, con fundamento en el numeral 2, inciso f) de la convocatoria, se señala que "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>								

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.5 Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en equidad de género.**

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Rubro 1.5 Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en equidad de género	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00				
<p>El LICITANTE deberá acreditar si ha aplicado políticas y/o prácticas en equidad de género entre su personal, con la entrega de certificados o documentos probatorios:</p> <table border="1" data-bbox="791 597 1306 695"> <tr> <td>No cuenta con políticas y/o prácticas en equidad de género</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con políticas y/o prácticas en equidad de género</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 0.50 (cero punto cincuenta) puntos.</p>					No cuenta con políticas y/o prácticas en equidad de género	0.00 puntos	Cuenta con políticas y/o prácticas en equidad de género	0.50 puntos
No cuenta con políticas y/o prácticas en equidad de género	0.00 puntos							
Cuenta con políticas y/o prácticas en equidad de género	0.50 puntos							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que, de la evidencia presentada por la empresa Especialistas en Medios, S.A. de C.V. NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria. El licitante presenta escrito en hoja membretada firmado por su representante legal, en donde se indica que la empresa licitante "no cuenta con certificación correspondiente que acredite la aplicación de políticas y prácticas de Igualdad de Género", como se asienta en el Folio 0161.</p> <p><b>Por tanto, no se asignan puntos</b> toda vez que el licitante no cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados.</p>								

**RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Subrubro 2.1. Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00
<p><b>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</b> en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, EL LICITANTE deberá presentar <b>un máximo de 3 (tres) contratos</b> celebrados con el sector público o privado, con una <b>antigüedad máxima de 5 (cinco) años</b> de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables a los solicitados en la presente convocatoria. Asimismo, para objeto de considerar la antigüedad de los contratos presentados, en caso de que el servicio para la acreditación de experiencia o especialidad se encuentre vigente, se tomará en cuenta hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones que dé lugar a la presente licitación.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u></b> <b>Subrubro 2.1. Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>8.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>								
<p>Como parte de los criterios para evaluar la "misma naturaleza" del servicio de los contratos presentados en la acreditación de puntos de este subrubro, se considerarán como servicios similares los contratos cuyo objeto sean los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Monitoreo de medios electrónicos (radio y televisión);</li> <li>- Monitoreo y/o digitalización de medios impresos (elaboración de Síntesis Matutina de Prensa);</li> <li>- Análisis de información de medios convencionales</li> </ul> <p><b><u>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El LICITANTE preferentemente proporcionará relación de contratos que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados.</li> <li>• Copia legible de los pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier documento (versiones públicas de éstos), celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos necesarios que permitan conocer y verificar el alcance de la contratación de los servicios previstos; todos los documentos deberán estar firmados por todas las partes. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</li> <li>• Asimismo, de presentarse un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 3 (tres) contratos de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</li> </ul> <p>El LICITANTE podrá presentar versión pública de los pedidos contratos, ordenes de servicio o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información solicitada y susceptible de verificación.</p> <p><b>NOTA:</b> En caso de que EL LICITANTE no cumpla con los formatos establecidos para la presentación de información en el presente punto, no será causa de desechamiento de la propuesta o de no otorgamiento de los puntos respectivos, toda vez que, al momento de evaluar la propuesta se considerará sobre la información presentada, sin menoscabo del hecho de que hayan presentado o no, en los formatos establecidos.</p>												
<p><b><u>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</u></b></p> <p>Para el cálculo de la especialidad del servicio, se considerará el <u>número de contratos</u> o cualquier otro documento que permita que EL LICITANTE compruebe que ha prestado sus servicios en los términos señalados en el Rubro 2 y que acrediten la misma naturaleza del servicio.</p> <p><b>Otorgamiento y contabilización de puntos:</b></p> <table border="1" data-bbox="344 1218 852 1338"> <tbody> <tr> <td>Acredita celebración de 3 (tres) contratos</td> <td>8.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita celebración de 2 (dos) contratos</td> <td>7.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita celebración de 1 (un) contrato</td> <td>6.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita celebración de contratos</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Acredita celebración de 3 (tres) contratos	8.00 puntos	Acredita celebración de 2 (dos) contratos	7.00 puntos	Acredita celebración de 1 (un) contrato	6.00 puntos	No acredita celebración de contratos	0.00 puntos
Acredita celebración de 3 (tres) contratos	8.00 puntos											
Acredita celebración de 2 (dos) contratos	7.00 puntos											
Acredita celebración de 1 (un) contrato	6.00 puntos											
No acredita celebración de contratos	0.00 puntos											

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u></b> <b>Subrubro 2.1. Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>8.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>
<p>El LICITANTE o LICITANTES que acrediten <b>hasta 3 (tres) contratos de especialidad</b>, obtendrá <b>8.00 (ocho) puntos, el máximo de puntos posibles</b>. En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa EFINFO, S.A.P.I. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p><b>CONTRATO 1:</b></p> <p>a) Acredita. Presenta copia simple de Contrato Número C-EM/ABM/0209/2022 celebrado con Asociación de Bancos de México ABM, A.C. (Folios 000162 al 000175).</p> <p>a.1) <u>Objeto del contrato:</u> "Recopilar información publicada en periódicos y revistas de circulación nacional, sobre el tema y/o personajes de interés de la ABM. (Folio 000163).</p> <p>a.2) <u>La vigencia:</u> del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (Folio 000163).</p> <p>a.3) <u>Especificaciones técnicas:</u> Cobertura de temas relevantes publicados en periódicos y revistas de circulación nacional sobre el tema y/o personajes de su interés (folio 000167). Seguimiento de los principales noticieros de radio y televisión (cobertura en más de 150 programas), para mantener oportunamente informado a la Asociación (folio 000171). Productos adicionales para las estrategias de comunicación -Reporte de Reputación Digital (en Twitter, Facebook y Youtube) en torno a la Convención Bancaria 2022; Reporte Coyuntura semanal, a través del cual se accederá a la información noticiosa más relevante del ámbito político, económico y social- una APP para consultar información de interés (folio 000173).</p> <p><u>El CONTRATO 1 cumple con los requisitos establecidos para evaluación en materia de especialidad y, a su vez, se considerará para acreditar experiencia.</u></p> <p><b>CONTRATO 2</b></p> <p>b) Acredita. Presenta copia simple de Contrato Número SPR-021-2019 y contrato modificatorio SPR-CONV-053-2020 celebrado con el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (Folios 000176 al 000212).</p> <p>b.1) <u>Objeto del contrato:</u> "Servicios/Licenciamiento para el monitoreo y medición de audiencias para medios públicos, televisión, plataformas digitales, prensa y radio" (Folio 000176).</p> <p>b.2) <u>La vigencia:</u> del 5 de septiembre de 2019 al 31 de marzo de 2021. (Folio 000211).</p> <p>b.3) <u>Especificaciones técnicas:</u> Monitoreo de información nacional relacionada con los medios públicos de radiodifusión, telecomunicaciones y las notas culturales más relevantes en medios impresos (reportes diarios y mensuales); recopilación de menciones y entrevistas relacionadas con los temas, en los principales programas de radio y televisión; medición de audiencias de plataformas digitales con la posibilidad de elegir geo localización de todo México y la lista de los 10 países que más consultan los sitios (reporte diario) y acceso a la base de datos del spoteo publicitario y autopromocionales generados en los canales de televisión abierta, de paga, pública y multiplexados, en las zonas metropolitanas analizadas; medición de audiencias radiofónicas y televisivas proveniente de la zona metropolitana del Valle de México, Guadalajara y Monterrey (reporte trimestral). Folios 000200 al 000207</p> <p><u>El CONTRATO 2 cumple con los requisitos establecidos para evaluación en materia de especialidad y, a su vez, se considerará para acreditar experiencia.</u></p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Subrubro 2.1. Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00
<p><b>CONTRATO 3</b> c) Acredita. Presenta copia simple de Contrato Número PEDIDO/006/2019 celebrado con la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Folios 000213 al 000215).</p> <p>c.1) <u>Objeto del contrato</u>: "Servicio de seguimiento a las notas sobre los Sistemas de Ahorro para el Retiro en los medios de comunicación: impresos y digitales". (Folio 000213). c.2) <u>La vigencia</u>: del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2019. (Folio 000215). c.3) <u>Especificaciones técnicas</u>: Monitoreo de medios: prensa, radio, televisión, sitios web. Recopilación de la información publicada en periódicos y revistas de circulación nacional, sobre la CONSAR, sus funcionarios y temas de interés del sector financiero (folio 000215).</p> <p><u>El CONTRATO 3 cumple con los requisitos establecidos para evaluación en materia de especialidad y, a su vez, se considerará para acreditar experiencia.</u></p> <p><b>En razón de lo anterior, al Licitante Especialistas en Medios, S.A. de C.V. se le asignan 8 (ocho) puntos, toda vez que acredita la celebración de 3 (tres) contratos de especialidad.</b> Los tres contratos presentados cumplen los requisitos establecidos en la presente convocatoria y su Anexo Técnico, en tanto todos fueron firmados dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento actual de licitación, se encuentran debidamente firmados por todos sus integrantes, presentan objeto, vigencia y razones sociales del Licitante y, proveen servicios de naturaleza similar a lo solicitado por el Instituto Nacional Electoral. Asimismo, los tres contratos son susceptibles de ser evaluados en cuanto a experiencia.</p>				

**Subrubro 2.2 Experiencia del licitante**

Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u> Subrubro 2.2. Experiencia del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00
<p><b>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b> La experiencia se evaluará a partir de los contratos con los que el licitante haya acreditado especialidad. Para el cálculo del tiempo de experiencia se considerarán el <u>número de meses</u> cumplidos a partir de la vigencia del contrato o cualquier otro documento que permita que EL LICITANTE compruebe que ha prestado sus servicios y hasta el día del término del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si durante el primer mes de servicio y conforme a la fecha final del contrato se acreditan 10 días o menos, adicionales de servicio, éstos no se contabilizan para la obtención de meses de experiencia.</li> <li>- Si durante el primer mes de servicio y conforme a la fecha final del contrato se acreditan entre 11 y 20 días adicionales de servicio, éstos se contabilizarán como medio mes de experiencia.</li> <li>- Si durante el primer mes de servicio y conforme a la fecha final del contrato se acreditan entre 21 y 30 días adicionales de servicio, éstos se contabilizarán como mes completo de experiencia.</li> </ul> <p><b>Otorgamiento y contabilización de puntos:</b></p> <p>EL LICITANTE deberá acreditar al menos <b>1 (un) año de experiencia para el otorgamiento de 6.00 (seis) puntos</b>, siendo este lapso el de mayor predominancia para la acreditación de experiencia por parte de EL LICITANTE.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u></b>					<b>Puntos convocatoria</b>	<b>8.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>																																															
<b>Subrubro 2.2. Experiencia del licitante.</b>																																																							
<p>De manera adicional, EL LICITANTE podrá acreditar hasta 2 (dos) puntos adicionales conforme a la experiencia que muestre en la prestación de servicios de la misma naturaleza, siempre y cuando EL LICITANTE acredite más de un año de experiencia. El Instituto le otorgará <b>2.00 (dos) puntos adicionales a EL LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en los contratos presentados</b> y a partir del máximo acreditado se aplicará una regla de tres para distribuir los puntos de manera proporcional.</p>																																																							
<table border="1"> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo tiempo de experiencia</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table>					Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo tiempo de experiencia</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	2.00 puntos																																																	
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo tiempo de experiencia</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	2.00 puntos																																																						
<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos.</p>																																																							
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>																																																							
<p>Los contratos susceptibles de evaluación en términos de experiencia, serán aquéllos, que acrediten especialidad, al tenor de lo establecido en el presente Rubro. En ese sentido, derivado del análisis realizado en el Subrubro 2.1, se determinó que los tres contratos presentados por el licitante Especialistas en Medios, S.A. de C.V. son susceptibles de ser evaluados en cuanto a experiencia:</p>																																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2"># CONTRATO</th> <th rowspan="2">RAZÓN SOCIAL</th> <th rowspan="2">Años previos a la formalización del contrato</th> <th rowspan="2">Cumple con especialidad del servicio</th> <th colspan="4">EXPERIENCIA</th> </tr> <tr> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> <th>Total de Meses del Contrato</th> <th>Acreditación de temporalidad consecutiva</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>C-EM/ABM/0209/2022 (Folios 000162 al 000175).</td> <td>Asociación de Bancos de México ABM, A.</td> <td>2 años</td> <td>SI</td> <td>01/01/2022</td> <td>31/12/2022</td> <td>12</td> <td rowspan="3">14/03/2019 al 31/03/2021  y 01/01/2022 al 31/12/2022</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SPR-021-2020 y contrato modificatorio SPR-CONV-053-2020 (Folios 000176 al 000212).</td> <td>Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicanos</td> <td>4 años</td> <td>SI</td> <td>05/09/2019</td> <td>31/03/2021</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>PEDIDO/006/2019 (Folios 000213 al 000215).</td> <td>Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro</td> <td>5 años</td> <td>SI</td> <td>14/03/2019</td> <td>31/12/2019</td> <td>9.5</td> </tr> <tr> <td colspan="7">TOTAL DE MESES DE EXPERIENCIA ACREDITADOS</td> <td>39.5 meses</td> <td><b>36.5 meses*</b></td> </tr> </tbody> </table>									No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	Años previos a la formalización del contrato	Cumple con especialidad del servicio	EXPERIENCIA				Desde	Hasta	Total de Meses del Contrato	Acreditación de temporalidad consecutiva	1	C-EM/ABM/0209/2022 (Folios 000162 al 000175).	Asociación de Bancos de México ABM, A.	2 años	SI	01/01/2022	31/12/2022	12	14/03/2019 al 31/03/2021  y 01/01/2022 al 31/12/2022	2	SPR-021-2020 y contrato modificatorio SPR-CONV-053-2020 (Folios 000176 al 000212).	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicanos	4 años	SI	05/09/2019	31/03/2021	18	3	PEDIDO/006/2019 (Folios 000213 al 000215).	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	5 años	SI	14/03/2019	31/12/2019	9.5	TOTAL DE MESES DE EXPERIENCIA ACREDITADOS							39.5 meses	<b>36.5 meses*</b>
No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	Años previos a la formalización del contrato	Cumple con especialidad del servicio	EXPERIENCIA																																																		
					Desde	Hasta	Total de Meses del Contrato	Acreditación de temporalidad consecutiva																																															
1	C-EM/ABM/0209/2022 (Folios 000162 al 000175).	Asociación de Bancos de México ABM, A.	2 años	SI	01/01/2022	31/12/2022	12	14/03/2019 al 31/03/2021  y 01/01/2022 al 31/12/2022																																															
2	SPR-021-2020 y contrato modificatorio SPR-CONV-053-2020 (Folios 000176 al 000212).	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicanos	4 años	SI	05/09/2019	31/03/2021	18																																																
3	PEDIDO/006/2019 (Folios 000213 al 000215).	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	5 años	SI	14/03/2019	31/12/2019	9.5																																																
TOTAL DE MESES DE EXPERIENCIA ACREDITADOS							39.5 meses	<b>36.5 meses*</b>																																															

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u></b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>8.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>
<b>Subrubro 2.2. Experiencia del licitante.</b>				

\* Con base en inciso c), del numeral 5.1 de la Convocatoria, se señala que, "para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo tiempo de experiencia, conforme a los límites establecidos. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad. Se sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación, para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o adicionar los períodos de convivencia entre estos, de manera que si dos o más contratos conviven durante cierto número de meses calendario, se computarán solo esos meses, sin que se adicione o incrementen tantas veces como contratos coincidan, por lo que no serán considerados para acreditar temporalidad alguna adicional a su vigencia, entendiéndose que, no podrán ser acumulativos ante la convivencia.

Especialistas en Medios, S.A. de C.V. acredita 36.5 meses de experiencia. En este sentido, el Licitante logró acreditar al menos 1 (un) año de experiencia en servicios de la misma naturaleza, por lo cual, obtiene SEIS (6) puntos.

De manera adicional, conforme a la experiencia que acrediten los licitantes que participaron del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente licitación y a partir del número máximo de meses acreditado por alguno de los Licitante, se aplica una regla de tres, para distribuir 2 (dos) puntos adicionales de manera proporcional. Lo anterior, se calcula conforme a lo siguiente:

Nombre de Licitante	Meses de experiencia acreditados	Máximo de puntos adicionales posibles	Puntos obtenidos. Cálculo por regla de tres
Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	36.5 meses	2 puntos	<b>2 puntos</b>
EFINFO, S.A.P.I. de C.V.	30 meses	2 puntos	1.64 puntos

Conforme al cálculo anterior, Especialistas en Medios, S.A. de C.V. acreditó el mayor número de meses de experiencia, por lo cual, obtiene el mayor número puntos adicionales posibles: DOS (2) puntos.

**En razón de lo anterior, al Licitante Especialistas en Medios, S.A. de C.V. se le asignan 8 (ocho) puntos en el presente rubro,** resultados de la suma de: 6 (seis) puntos por acreditar al menos 1 año de experiencia y 2 (dos) puntos adicionales por acreditar el máximo tiempo de experiencia posible.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro 3.1 Metodología para la prestación del servicio**

Empresa licitante: <b>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</b> Subrubro 3.1 Metodología para la prestación del servicio	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	1.00								
<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de la convocatoria: la metodología y el plan de trabajo propuestos por EL LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato respectivo.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual EL LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente convocatoria.</p>												
<p>Conforme al numeral 2.2.1.6. del Anexo Técnico, referente al seguimiento al servicio, <b>El LICITANTE deberá presentar la metodología específica que emplearán los Responsables del servicio para atender las solicitudes que EL SUPERVISOR realice sobre los servicios previstos</b> durante la vigencia del contrato.</p> <p>La metodología puede ser tan extensa o detallada como lo requiera EL LICITANTE, sin embargo, deberá explicar al menos, claramente los siguientes aspectos:</p> <table border="1" data-bbox="791 841 1306 1219"> <tbody> <tr> <td data-bbox="791 841 1178 938">1. Métodos o esquemas de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA PLATAFORMA.</td> <td data-bbox="1178 841 1306 1219" rowspan="3">4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 938 1178 1036">2. Capacidades y medios previstos para atender todas las solicitudes de transcripciones de entrevistas que se realicen.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 1036 1178 1133">3. Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 1133 1178 1166">4. Cadenas de mando.</td> <td data-bbox="1178 1133 1306 1166">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 1166 1178 1219">5. Protocolos de actuación en situaciones de crisis.</td> <td data-bbox="1178 1166 1306 1219">0.50 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se asignará la mayor cantidad de puntos posibles (4.00 puntos) a la descripción de la metodología que atiende los primero 3 (tres) aspectos descritos y, para el resto de puntos posibles para acreditar, podrán sumarse 0.50 puntos por cada aspecto adicional que se acredite. El total de puntos a otorgar en el subrubro es de máximo <b>5.00 puntos</b>.</p>					1. Métodos o esquemas de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA PLATAFORMA.	4.00 puntos	2. Capacidades y medios previstos para atender todas las solicitudes de transcripciones de entrevistas que se realicen.	3. Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato.	4. Cadenas de mando.	0.50 puntos	5. Protocolos de actuación en situaciones de crisis.	0.50 puntos
1. Métodos o esquemas de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA PLATAFORMA.	4.00 puntos											
2. Capacidades y medios previstos para atender todas las solicitudes de transcripciones de entrevistas que se realicen.												
3. Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato.												
4. Cadenas de mando.	0.50 puntos											
5. Protocolos de actuación en situaciones de crisis.	0.50 puntos											

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u></b> <b>Subrubro 3.1 Metodología para la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>5.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.00</b>
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Especialistas en Medios, S.A. de C.V. ACREDITA PARCIALMENTE los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>1) <u>Acredita</u>. Métodos o esquemas de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA PLATAFORMA (Folios: 000272, 000273, 000274, 000277, 000282, 000285, 000289 y 000291).</p> <p>2) <u>No acredita</u>. Capacidades y medios previstos para atender todas las solicitudes de transcripciones de entrevistas que se realicen. De la Metodología para la prestación del servicio que se desglosa entre los folios:000272 al 000295, no se observa nada que refiera a la atención para la transcripción de entrevistas que se realicen.</p> <p>3) <u>Acredita</u>. Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato (Folios: del 000291 al 000295).</p> <p>4) <u>Acredita</u>. Cadenas de mando (Folio: 000275, 000278, 000283 y 000286).</p> <p>5) <u>Acredita</u>. Protocolos de actuación en situaciones de crisis (Folios: 000276, 000279, 000280, 000281, 000284 y 000287).</p> <p>Al tenor de lo anterior, al Licitante <b>Especialistas en Medios, S.A. de C.V. obtiene UN (1) punto</b>, al acreditar con documentación soporte y evidencia, los aspectos adicionales de la Metodología referidos en los puntos 4) y 5), sin embargo, al no acreditar el aspecto de la Metodología referente a "Capacidades y medios previstos para atender todas las solicitudes de transcripciones de entrevistas que se realicen", no se obtienen los 4 puntos previstos para los primeros 3 aspectos descritos en la Metodología.</p> <p><u>En ese sentido, con fundamento en el numeral 2, inciso f) de la convocatoria, se señala que "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>				

**Subrubro 3.2 Plan de Trabajo propuesto para servicios**

<b>Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u></b> <b>Subrubro 3.2 Plan de Trabajo propuesto para servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>
<p><b>El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para cumplir con la provisión de los siguientes servicios solicitados:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Monitoreo y digitalización de medios impresos, electrónicos y digitales establecido en los numerales 2.2.1.2 y 2.2.1.3 del Anexo Técnico.</li> <li>2. Transcripción de entrevistas de funcionarios(as) del INE establecido en el numeral 2.2.1.4. del Anexo Técnico.</li> <li>3. Base de datos validada y clasificada, establecido en el numeral 2.2.1.5 del Anexo Técnico.</li> </ol>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u></b> <b>Subrubro 3.2 Plan de Trabajo propuesto para servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>						
<p>El total de puntos a otorgar en el presente subrubro se distribuyen de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="791 509 1306 753"> <tr> <td data-bbox="791 509 1178 602">El Plan de Trabajo <b>cumple con la descripción de los 3 (tres) servicios</b> solicitados.</td> <td data-bbox="1178 509 1306 602">3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 602 1178 695">El Plan de Trabajo <b>cumple con la descripción de al menos 2 (dos)</b> de los servicios solicitados.</td> <td data-bbox="1178 602 1306 695">2.50 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 695 1178 753">El Plan de Trabajo <b>no cumple o sólo cumple con 1 de los servicios solicitados.</b></td> <td data-bbox="1178 695 1306 753">0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 3.00 (tres) puntos.</p>					El Plan de Trabajo <b>cumple con la descripción de los 3 (tres) servicios</b> solicitados.	3.00 puntos	El Plan de Trabajo <b>cumple con la descripción de al menos 2 (dos)</b> de los servicios solicitados.	2.50 puntos	El Plan de Trabajo <b>no cumple o sólo cumple con 1 de los servicios solicitados.</b>	0.00 puntos
El Plan de Trabajo <b>cumple con la descripción de los 3 (tres) servicios</b> solicitados.	3.00 puntos									
El Plan de Trabajo <b>cumple con la descripción de al menos 2 (dos)</b> de los servicios solicitados.	2.50 puntos									
El Plan de Trabajo <b>no cumple o sólo cumple con 1 de los servicios solicitados.</b>	0.00 puntos									
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Especialistas en Medios, S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria, al presentar una propuesta de Plan de Trabajo, conforme a los siguientes términos (Folios 000296 a 000301):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) <u>Acredita</u>. Monitoreo y digitalización de medios impresos, electrónicos y digitales establecido en los numerales 2.2.1.2 y 2.2.1.3 del Anexo Técnico (Folios: del 000296, 000297, 000298 y 000299).</li> <li>2) <u>Acredita</u>. Transcripción de entrevistas de funcionarios(as) del INE establecido en el numeral 2.2.1.4. del Anexo Técnico (Folio: 000298 y 000299)</li> <li>3) <u>Acredita</u>. Base de datos validada y clasificada, establecido en el numeral 2.2.1.5 del Anexo Técnico. (Folios: 000300 y 000301)</li> </ol> <p>Al tenor de lo anterior, al Licitante Especialistas en Medios, S.A. de C.V. <b>se le asignan TRES (3) puntos</b>, al presentar la documentación soporte y evidencia conforme a lo señalado en los puntos 1), 2) y 3).</p>										

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 3.3 Esquema estructural de la organización de recursos humanos**

<b>Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u></b> <b>Subrubro 3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.00</b>				
<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que intervendrán en la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar considerados el Enlace Operativo y los Responsables de Servicio, que se acreditaron en el "Rubro 1" de la presente tabla.</p> <table border="1" data-bbox="787 617 1312 673"> <tr> <td>Acredita</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 2.00 (dos) puntos.</p>					Acredita	2.00 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	2.00 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Especialistas en Medios, S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria, al presentar organigrama de la empresa e identificar con claridad a las personas que intervendrán para la prestación del servicio, como lo son: el Enlace Operativo y Grupo de Trabajo. (Folio 000302).</p> <p>Al tenor de lo anterior, al Licitante Especialistas en Medios, S.A. de C.V. <b>se le asignan DOS (2) puntos</b>, al presentar la documentación soporte y evidencia conforme a lo señalado en el presente subrubro.</p>								

**RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

<b>Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u></b> <b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.00</b>
<p>Para este subrubro se considerarán los contratos con los que haya acreditado la Especialidad del licitante, especificados en el subrubro 2.1 de la presente Tabla</p> <p>No se aceptarán documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados en el subrubro 2.1 de la presente tabla.</p> <p><b><u>EL LICITANTE deberá presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de cada uno de los contratos:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liberación de garantía; o</li> <li>• Liberaciones de pago sin penalizaciones; o</li> <li>• Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales recibidas en tiempo y forma.</li> </ul>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</u></b> <b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.00</b>								
<table border="1" data-bbox="346 440 856 553"> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 3 (tres) contratos</td> <td>10.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 2 (dos) contratos</td> <td>8.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 1 (un) contrato</td> <td>7.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita cumplimiento de contratos</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p><i>EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada. No se aceptarán documentos distintos a los antes señalados; de igual manera los documentos deberán ser legibles, y en su caso, estar debidamente firmados.</i></p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos.</p>					Acredita cumplimiento de 3 (tres) contratos	10.00 puntos	Acredita cumplimiento de 2 (dos) contratos	8.50 puntos	Acredita cumplimiento de 1 (un) contrato	7.00 puntos	No acredita cumplimiento de contratos	0.00 puntos
Acredita cumplimiento de 3 (tres) contratos	10.00 puntos											
Acredita cumplimiento de 2 (dos) contratos	8.50 puntos											
Acredita cumplimiento de 1 (un) contrato	7.00 puntos											
No acredita cumplimiento de contratos	0.00 puntos											
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Para la valoración de este subrubro, son considerados los 3 contratos presentados por el licitante Especialistas en Medios, S.A. de C.V. en el subrubro 2.1 de la presente tabla:</p> <p><b>CONTRATO 1:</b>  a) Contrato Número C-EM/ABM/0209/2022 celebrado con Asociación de Bancos de México ABM, A.C. (Folios 000162 al 000175).  <u>Documentación probatoria sobre cumplimiento de contrato:</u> carta de cumplimiento de los servicios emitida por Asociación de Bancos de México ABM, A.C. indicando que, el Licitante en referencia cumplió a entera satisfacción, en tiempo y forma; atendiendo con puntualidad y eficiencia los requerimientos del servicio. (Folio: 000303).</p> <p><b>CONTRATO 2:</b>  b) Contrato Número SPR-021-2019 y contrato modificatorio SPR-CONV-053-2020 celebrado con el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (Folios 000176 al 000212).  <u>Documentación probatoria sobre cumplimiento de contrato:</u> carta membretada emitida por el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano para la liberación de fianza contratada por Especialistas en Medios, derivado del cumplimiento del contrato y su convenio modificatorio. (Folio: 000304).</p> <p><b>CONTRATO 3:</b>  c) Contrato Número PEDIDO/006/2019 celebrado con la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Folios 000213 al 000215).  <u>Documentación probatoria sobre cumplimiento de contrato:</u> oficio No. D00/660/087/2022 firmado por la subdirectora de Recursos Materiales de la Coordinación General de Administración y Tecnologías de la Información correspondiente a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, para la liberación de fianza con motivo de: cumplimiento de obligación garantizada. (Folio: 000305).</p> <p>Al tenor de lo anterior, al Licitante Especialistas en Medios, S.A. de C.V. <b>se le asignan DIEZ (10) puntos</b>, toda vez que, acreditó el cumplimiento de los tres contratos presentados por el Licitante.</p>												

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica</b>	<b>53.00 puntos</b>
<b>Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente</b>	<b>45.00 puntos</b>

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

<p><b>Elaboró:</b></p>  <p>_____ ALFONSO ALEJANDRO GARCÍA PERALTA Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo</p>	<p><b>Revisó:</b></p>  <p>_____ ELIA SOLEDAD BALTAZAR GONZÁLEZ Directora de Comunicación y Análisis Informativo</p>	<p><b>Avaló:</b></p>  <p>_____ IVÁN DE JESÚS FLORES RAMÍREZ Encargado de Despacho de la Coordinación Nacional de Comunicación Social</p>
---	---	--

FIRMADO POR: GARCIA PERALTA ALFONSO ALEJANDRO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2701990  
HASH:  
27E91151DA468E1A6F8757D14B1905954A1BF721454094  
556A5AF2495920D883

FIRMADO POR: BALTAZAR GONZALEZ ELIA SOLEDAD  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2701990  
HASH:  
27E91151DA468E1A6F8757D14B1905954A1BF721454094  
556A5AF2495920D883

FIRMADO POR: FLORES RAMIREZ IVAN DE JESUS  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2701990  
HASH:  
27E91151DA468E1A6F8757D14B1905954A1BF721454094  
556A5AF2495920D883

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Empresa licitante: EFINFO, S.A.P.I. de C.V.**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos**

Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00						
<p>1.1.1. EL LICITANTE deberá designar a un <b>Grupo de Trabajo integrado por 3 (tres) personas</b>, quienes fungirán como <u>Responsables de servicios</u>, con base en el numeral 2.2.1.6. del Anexo Técnico:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Responsable en el monitoreo de medios impresos</li> <li>2. Responsable en el monitoreo de medios electrónicos y digitales, así como de las transcripciones de las entrevistas</li> <li>3. Responsable en la base de datos sobre el INE</li> </ol> <p>Cada una de las personas designadas como Responsable de servicio, habrán de señalarse con claridad bajo la responsabilidad que les concierne y deberán acreditar <u>al menos 1 año de experiencia</u> en cualquiera de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia con actividades vinculadas con el monitoreo y análisis de información en medios impresos.</li> <li>• Experiencia con actividades vinculadas con el monitoreo y análisis de información en medios electrónicos (radio y televisión) o digitales (portales informativos y canales digitales).</li> <li>• Experiencia en el manejo de bases de datos sobre información en medios y la explotación de la misma para fines de análisis.</li> <li>• Experiencia en el soporte y mantenimiento de tecnologías de la información y/o plataformas digitales.</li> </ul> <table border="1" data-bbox="793 963 1308 1089"> <tbody> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia requerida mínima de 1 (un) año.</td> <td>0.70 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita 2 (dos) años o más de experiencia.</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </tbody> </table> <p>El LICITANTE obtendrá hasta 1.00 (un) punto por cada integrante que acredite el mínimo de experiencia requerida.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 3 (tres) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>El total de puntos a otorgar en este subrubro no excederá de 3.00 (tres) puntos: 1 (un) punto como máximo por cada Responsable de servicio.</p> <p><u>REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:</u></p> <p><b>El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia del personal que asignará para este subrubro a través del <i>currículum vitae</i> correspondiente</b>, en donde señale con claridad la experiencia profesional con que cuenta cada uno de los responsables designados en el grupo de trabajo. Para llevar a cabo lo anterior, se requiere que, los <i>currículums vitae</i> de las propuestas que realice EL LICITANTE incluyan los siguientes datos:</p>					No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos	Acredita experiencia requerida mínima de 1 (un) año.	0.70 puntos	Acredita 2 (dos) años o más de experiencia.	1.00 punto
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año	0.00 puntos									
Acredita experiencia requerida mínima de 1 (un) año.	0.70 puntos									
Acredita 2 (dos) años o más de experiencia.	1.00 punto									

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u></b> <b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>
<p>1. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA</p> <p>1.1. Nombre de la(s) empresa(s) en que ha participado.</p> <p>1.2. Periodo de fecha por el que prestó sus servicios en cada una de las empresas.</p> <p>1.3. Descripción del servicio o actividades realizadas en los proyectos en que ha participado.</p> <p>2. DATOS DE VERIFICACIÓN</p> <p>2.1. Teléfono y/o correo electrónico de contacto de la empresa en que labora o laboró por la que se acredita experiencia.</p> <p>2.2. Dirección de la empresa en que labora o laboró por la que se acredita experiencia.</p> <p><b>Adicionalmente a lo anterior, se requiere que, se incluya como parte de la propuesta técnica, <u>información documental probatoria</u> que permita valorar la experiencia establecida. En este sentido, EL LICITANTE podrá comprobar la experiencia descrita en el <i>curriculum vitae</i> a través de la presentación de alguno de los siguientes documentos en copia simple:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato de servicios profesionales, donde pueda apreciarse nombre del empleado(a) y fecha de la contratación y/o,</li> <li>- Comprobante de pago de honorarios de un mes coincidente al periodo por el que acredita la experiencia y/o,</li> <li>- Carta membretada y firmada por el representante legal de la empresa, responsable de contrataciones o superior jerárquico (especificar puesto y medios de contacto), donde se establezca con claridad que la persona propuesta fue empleada por la empresa en un periodo determinado.</li> </ul> <p>IMPORTANTE: La ausencia de alguno de los datos solicitados en el <i>curriculum vitae</i> o la falta de documentos probatorios anteriormente descritos, serán causal suficiente para no acreditar los puntos correspondientes.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de corroborar la veracidad de dicha información.</i></p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa EFINFO, S.A.P.I. de C.V. ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) El Licitante refiere a <b>Nancy Haidee Ruiz Méndez</b> como la persona “<b>responsable en el Monitoreo y digitalización de Medios Impresos</b>”, por la que ACREDITA <b>13 años y 10 meses de experiencia comprobable en las materias de responsabilidad requeridas</b>. En los folios que van del 000175 al 000177 presenta Curriculum Vitae por la que desglosa una experiencia en la materia de 13 años con 10 meses y, como parte de la documentación probatoria para acreditar la experiencia, presenta Carta Laboral (folio 000201) que vincula a Ruiz Méndez como “Editora; Supervisora y Gerente de Medios Impresos y, Asistente de Configuración y Supervisora de Requerimientos;” en la compañía EFINFO, S.A.P.I. de C.V. En ese sentido, se dan por acreditados más de 2 (dos) años de experiencia en la materia y se le asigna UN (1) PUNTO.</p> <p>B) El Licitante refiere a <b>Carlos Alberto Galván Vázquez</b> como la persona “<b>responsable en el Monitoreo de Medios electrónicos y digitales, así como para las transcripciones de entrevistas</b>”, por la que ACREDITA <b>19 años y 8 meses de experiencia comprobable en las materias de responsabilidad requeridas</b>. En los folios que van del 000179 al 000185, presenta Curriculum vitae por el que desglosa una experiencia en la materia de 25 años y 11 meses, sin embargo, de la documentación probatoria presentada por el licitante (folio 000203), solo presenta Carta Laboral que vincula a Galván Vázquez como “Gerente de Medios Electrónicos (monitoreo de radio y televisión)” en la compañía EFINFO, S.A.P.I. de C.V. durante 19 años y 8 meses. En ese sentido, se dan por acreditados más de 2 (dos) años de experiencia en la materia y se le asigna UN (1) PUNTO.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u></b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>
<b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>				
<p>C) El Licitante refiere a <b>Ricardo Amador García</b> como la persona "responsable en la base de datos clasificada sobre el INE", por la que <b>ACREDITA 4 años y 6 meses de experiencia comprobable en las materias de responsabilidad requeridas</b>. En los folios que van del 000187 al 000197, presenta Curriculum vitae por el que desglosa una experiencia profesional de 24 años y 6 meses en las materias requeridas, sin embargo, de la documentación probatoria presentada por el licitante (folio 000205), sólo presenta Carta Laboral que vincula a Amador García como "Editor de Análisis Estratégico" en la compañía EFINFO, S.A.P.I. de C.V. durante 4 años y 6 meses. En ese sentido, se dan por acreditados más de 2 (dos) años de experiencia en la materia y se le asigna UN (1) PUNTO.</p> <p>De tal suerte, al Licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. <b>se le asignan TRES (3) puntos</b> por presentar la documentación soporte y evidencia conforme a lo señalado en los incisos A), B) y C).</p>				

<b>Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u></b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.00</b>						
<b>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b>										
<p>Además del Grupo de Trabajo propuesto en el subrubro 1.1.1. de la presente Tabla, EL LICITANTE deberá designar a un <u>Enlace Operativo</u>, responsable de la coordinación de actividades del Grupo de Trabajo y enlace con EL SUPERVISOR del contrato, conforme al numeral 2.2.1.6. del Anexo Técnico.</p> <p>En este sentido, El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos de su personal (Enlace Operativo y Responsables de servicios acreditados en el punto 1.1.1) presentando copia de alguno de los siguientes documentos:</p> <p>Licenciatura o Posgrado*:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de estudios con la aprobación del 100% de los créditos</li> <li>- Cédula profesional</li> <li>- Título de grado y/o posgrado**</li> </ul> <p>* Las cédulas profesionales, títulos de grado y/o posgrado, deberán estar relacionados con estudios en: Ciencias de la Comunicación, Comunicación Social, Periodismo, Mercadotecnia o Marketing, Publicidad, Administración de empresas, Administración Pública, Negocios, Economía, Ciencias de la Computación o Ingeniería de la Computación, Ingeniero en Sistemas, Programación, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, o estudios afines o equivalentes a los antes mencionados.</p> <p>** Se entenderá como estudios de Posgrado la acreditación sobre Especialidades, Maestrías (Masters), Doctorados o Posdoctorados.</p> <p>En caso de que se tenga en trámite alguno de los documentos, se puede presentar comprobante expedido por la Universidad, por el cual, quede demostrado que se encuentra(n) en trámite, siempre y cuando el o los documentos probatorios acrediten la conclusión del 100% de los estudios.</p> <p><b>Enlace Operativo</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Posgrado</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>2.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Sin estudios superiores</td> <td>0.0 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el Enlace Operativo, se asignarán los puntos de acuerdo con el máximo grado de estudios académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 3.00 (tres) puntos en caso de contar con un posgrado. En caso de que se presente acreditación de dos o más posgrados o licenciaturas, sólo se considerará una de éstas para acreditación de los puntos correspondientes.</p>					Posgrado	3.00 puntos	Licenciatura	2.50 puntos	Sin estudios superiores	0.0 puntos
Posgrado	3.00 puntos									
Licenciatura	2.50 puntos									
Sin estudios superiores	0.0 puntos									

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u></b> <b>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.00</b>						
<p><b>Grupo de Trabajo (3 integrantes)</b></p> <table border="1" data-bbox="793 483 1306 636"> <tr> <td>Los 3 (tres) responsables de servicio acreditan Licenciatura</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>2 (dos) de los responsables de servicio acreditan Licenciatura</td> <td>2.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Sólo 1 o ninguno de los responsables de servicio acredita Licenciatura.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el Grupo de trabajo se obtendrán puntos de acuerdo al número de responsables de servicio que acrediten al menos la Licenciatura o Ingeniería.</p> <p>El total de puntos a otorgar en este subrubro no excederá de 6.00 (seis) puntos.</p>					Los 3 (tres) responsables de servicio acreditan Licenciatura	3.00 puntos	2 (dos) de los responsables de servicio acreditan Licenciatura	2.50 puntos	Sólo 1 o ninguno de los responsables de servicio acredita Licenciatura.	0.00 puntos
Los 3 (tres) responsables de servicio acreditan Licenciatura	3.00 puntos									
2 (dos) de los responsables de servicio acreditan Licenciatura	2.50 puntos									
Sólo 1 o ninguno de los responsables de servicio acredita Licenciatura.	0.00 puntos									
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa EFINFO, S.A.P.I. de C.V. ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) En el caso del <b>Enlace Operativo</b> el Licitante designa a <b>Alejandra Carolina Zacatenco Gómez</b>, quien acredita con documentación probatoria que cuenta con Licenciatura en Comunicación por la Universidad Anáhuac (Título), conforme al folio 000259. Asimismo, acredita Maestría en Comunicación por la Universidad Iberoamericana (título) conforme a los folios que van de 000255 al 000257. En ese sentido, se da por acreditada la propuesta del Licitante y se le asigna el máximo de puntos posibles, es decir, TRES (3) PUNTOS, en tanto se acredita posgrado y se provee la documentación soporte.</p> <p>B) En el caso de la evaluación del <b>Grupo de Trabajo</b>, se observó y evaluó conforme lo siguiente:</p> <p>B.1) <b>Responsable en el monitoreo y digitalización de medios impresos, el Licitante propuso a Nancy Haidee Ruiz Méndez</b>, quien cuenta con Licenciatura en Comunicación por la Universidad Mexicana, como se refiere en el currículum vitae (Folios del 000231 al 000233) y se documenta con título de grado (Folio 000261). En ese sentido, se da por acreditada la Licenciatura de la persona propuesta por el Licitante como responsable en el monitoreo y digitalización de medios impresos.</p> <p>B.2) <b>Responsable en el monitoreo de medios electrónicos y digitales, así como la transcripción de las entrevistas, el Licitante propuso a Carlos Alberto Galván Vázquez</b> quien cuenta con Licenciatura en Periodismo por la Escuela de Periodismo Carlos Septién García, como se refiere en el currículum vitae (Folios del 000235 al 000241) y se documenta con título de grado (Folio 000263). En ese sentido, se da por acreditada la Licenciatura de la persona propuesta por el Licitante como responsable en el monitoreo de medios electrónicos y digitales, así como la transcripción de las entrevistas.</p> <p>B.3) <b>Responsable en la base de datos sobre el INE, el Licitante propuso a Ricardo Amador García</b>, quien cuenta con Licenciatura en Comunicación Social por la Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco, como se refiere en el currículum vitae (Folios del 000243 al 000253) y se documenta con título de grado (Folio 00065). En ese sentido, se da por acreditada la Licenciatura de la persona propuesta por el Licitante como responsable en la base de datos sobre el INE</p>										

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.00</b>
<b>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b>				
De tal suerte, al Licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. <b>se le asignan SEIS (6) puntos</b> al presentar la documentación soporte y evidencia conforme a lo señalado en los incisos A) y B). Los SEIS (6) puntos se obtienen de la siguiente suma: TRES (3) puntos producto de valoración del inciso A) y TRES (3) puntos producto de la valoración del inciso B), por la que, las 3 personas propuestas para brindar los servicios en el Grupo de Trabajo acreditan contar con Licenciatura.				

<b>Empresa licitante: EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.00</b>						
<b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</b>										
El LICITANTE deberá demostrar dominio de aptitudes relacionadas con el monitoreo de medios, digitalización, sistematización y análisis de la información en el Grupo de Trabajo propuesto. Para tal efecto, los Responsables del servicio deberán acreditar, mediante curriculum vitae, las siguientes aptitudes:										
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de programas y/o actividades sobre el monitoreo de medios impresos y/o electrónicos.</li> <li>• Conocimiento en redacción y/o corrección de estilo.</li> <li>• Manejo de paquetería en diseño gráfico o editorial.</li> <li>• Conocimiento de programas para la elaboración de reportes cualitativos y/o cuantitativos.</li> <li>• Conocimiento de herramientas para la sistematización de la información o análisis de resultados en bases de datos.</li> <li>• Conocimiento académico en temas político-electorales.</li> <li>• Conocimiento de herramientas en la digitalización de la información.</li> <li>• Conocimiento de herramientas en diseño y/o programación.</li> </ul>										
<table border="1"> <tr> <td><b>Los 3 (tres) Responsables de servicio</b> acreditan al menos 1 (una) de las aptitudes anteriormente referidas</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td><b>2 (dos) de los Responsables de servicio</b> acreditan al menos 1 (una) de las aptitudes anteriormente referidas</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> <tr> <td><b>Sólo 1 (uno) o ninguno de los Responsables de servicio</b> acredita alguna de las aptitudes anteriormente referidas</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					<b>Los 3 (tres) Responsables de servicio</b> acreditan al menos 1 (una) de las aptitudes anteriormente referidas	2.00 puntos	<b>2 (dos) de los Responsables de servicio</b> acreditan al menos 1 (una) de las aptitudes anteriormente referidas	1.50 puntos	<b>Sólo 1 (uno) o ninguno de los Responsables de servicio</b> acredita alguna de las aptitudes anteriormente referidas	0.00 puntos
<b>Los 3 (tres) Responsables de servicio</b> acreditan al menos 1 (una) de las aptitudes anteriormente referidas	2.00 puntos									
<b>2 (dos) de los Responsables de servicio</b> acreditan al menos 1 (una) de las aptitudes anteriormente referidas	1.50 puntos									
<b>Sólo 1 (uno) o ninguno de los Responsables de servicio</b> acredita alguna de las aptitudes anteriormente referidas	0.00 puntos									
El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 2.00 puntos.										
<u>REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS AL SERVICIO:</u>										
Como ya se mencionó en el numeral 1.1.1. de la presente Tabla, se requiere que el o los currículos proporcionados incluyan datos de contactos que permitan verificar la información proporcionada, asimismo, <b>se requiere documentación probatoria que ayude a valorar el dominio de conocimientos o herramientas.</b> Para llevar a cabo la valoración anterior, podrán presentarse alguno de los siguientes documentos:										

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u></b> <b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.00</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título o tira de materias de alguna de las carreras técnicas, licenciaturas, ingenierías, especialidades o posgrados acreditados;</li> <li>- Diplomados o cursos realizados;</li> <li>- Certificaciones para la acreditación de una herramienta;</li> <li>- Cartas de reconocimiento expedidas por una institución o un particular persona moral.</li> </ul> <p>IMPORTANTE: La ausencia de alguno de los datos solicitados en el <i>curriculum vitae</i> o la falta de documentos probatorios anteriormente descritos, serán causal suficiente para no acreditar los puntos correspondientes.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información.</i></p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Como <b>responsable en el monitoreo y digitalización de medios impresos, el Licitante propuso a Nancy Haidee Ruiz Méndez</b>. Para efectos del presente subrubro se tomó en consideración los diplomas por los cursos denominados: "Uso de Superclip Impresos (Digitalización de MONIMP)" (Folio 000279), "Edición y clasificación de información de Medios Impresos" (Folio 000281), "Digitalización de Medios Impresos" (Folio 000283), "Configuración de reglas para clasificación automática" (Folio 000289), "Configuración de componentes y alertas (Folio 000293). Los conocimientos acreditados se ubican dentro de las aptitudes: "Conocimiento de programas y/o actividades sobre el monitoreo de medios impresos y/o electrónicos; conocimiento de herramientas en la digitalización de la información y, conocimiento de herramientas en diseño y/o programación. Todos los diplomas están expedidos por la empresa licitante, es decir, una persona moral, situación que no limita la convocatoria y su Anexo Técnico. En ese sentido, se da por acreditada la propuesta del Licitante.</p> <p>B) Como <b>responsable en el monitoreo de medios electrónicos y digitales, así como para la transcripción de entrevistas, el Licitante propuso a Carlos Alberto Galván Vázquez</b>. Para efectos del presente subrubro, se tomaron en consideración los siguientes diplomas por los cursos denominados: "Uso de editor Media Web" (Folio 000299), "Uso de base de datos Radios y Televisión (Folio 000301), "Uso de visor de medios (Radio y Televisión) (Folio 000303), "Inducción a los Procesos de Medios Electrónicos: Monitoreo de Radio, Televisión y Transcripciones" (Folio 000307), "Uso de superclip Radio y Televisión" (Folio 000311) y "Generación de notas de medios electrónicos (radio y televisión) (Folio 000319). Los conocimientos acreditados se ubican dentro de las aptitudes: "Conocimiento de programas y/o actividades sobre el monitoreo de medios impresos y/o electrónicos. Todos los diplomas están expedidos por la empresa licitante, es decir, una persona moral, situación que no limita la convocatoria y su Anexo Técnico. En ese sentido, se da por acreditada la propuesta del Licitante.</p> <p>C) Como <b>responsable en la base de datos sobre el INE, el Licitante propuso a Ricardo Amador García</b>. Para efectos del presente subrubro, se tomaron en consideración los diplomas por los cursos denominados: "Proceso de elaboración de Síntesis" (Folio 000321), "Uso de Síntesis Web" (Folio 000323), "Inducción al proceso de monitoreo de medios electrónicos: Radio y Televisión" (Folio 000329), "Redacción y Monitoreo de Medios: Radio, Televisión, Impresos y Portales" (Folio 000331), "Uso de superclip Medios Impresos para la redacción y monitoreo de diarios y revistas" (Folio 000333), "Uso de site para corrección de notas de distintos medios" (Folio 000341), "Proceso de elaboración de análisis estratégico" (Folio 000343) e "Inducción al proceso de análisis estratégico (Folio 000345). Los conocimientos acreditados se ubican dentro de las aptitudes "Conocimiento en redacción y/o corrección de estilo; conocimiento de programas y/o actividades sobre el monitoreo de medios impresos y/o electrónicos, así como, conocimientos de herramientas para la sistematización de la información o análisis de resultados en bases de datos". Todos los diplomas están expedidos por la empresa licitante, es decir, una persona moral, situación que no limita la convocatoria y su Anexo Técnico. En ese sentido, se da por acreditada la propuesta del Licitante.</p> <p>Al tenor de lo anterior, al Licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. <b>se le asignan DOS (2) puntos</b>, al presentar la documentación soporte y evidencia conforme a lo señalado en los incisos A), B) y C) sobre los 3 (tres) Responsables del servicio.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.2. Capacidad de equipamiento.**

Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Subrubro 1.2 Capacidad de equipamiento.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00																
<p>El LICITANTE deberá acreditar la capacidad de LA PLATAFORMA para el servicio de monitoreo, digitalización y sistematización de la información en medios convencionales. Para tal efecto, EL LICITANTE deberá presentar a la CNCS una demostración de las características y funcionalidades de LA PLATAFORMA. La demostración se realizará con base en los criterios descritos en el numeral 2.3 del Anexo Técnico.</p>																				
<p>Para llevar a cabo la valoración de este subrubro, se sumarán los puntos que den cumplimiento con las características adicionales o complementarias que de manera presencial y documental EL LICITANTE demuestre y acredite respecto de las capacidades de LA PLATAFORMA:</p>																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="779 686 1316 711">CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="779 711 1192 813">Se acredita la capacidad de mostrar, consultar y exportar un histórico de testigos mayor a 3 (tres) años. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td data-bbox="1192 711 1316 813"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="779 813 1192 894">1. Menciones históricas de 3 años y un día y hasta 4 años:</td> <td data-bbox="1192 813 1316 894">5.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="779 894 1192 976">2. Menciones históricas de 4 años y un día y hasta 5 años:</td> <td data-bbox="1192 894 1316 976">6.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="779 976 1192 1057">3. Menciones históricas de más de 5 años:</td> <td data-bbox="1192 976 1316 1057">7.00 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="779 1057 1316 1154">*Se otorgan únicamente los puntos que correspondan al número de años que puedan acreditarse, es decir, esta característica no es acumulable, es opcional.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="779 1154 1192 1276">Se acredita que LA PLATAFORMA tiene un servicio integral en lo que respecta al monitoreo, digitalización y sistematización de la información en medios convencionales. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td data-bbox="1192 1154 1316 1276">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="779 1276 1192 1347">Se acredita la posibilidad de brindar testigos de televisión en alta definición. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td data-bbox="1192 1276 1316 1347">0.50 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS		Se acredita la capacidad de mostrar, consultar y exportar un histórico de testigos mayor a 3 (tres) años. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.		1. Menciones históricas de 3 años y un día y hasta 4 años:	5.00 puntos	2. Menciones históricas de 4 años y un día y hasta 5 años:	6.00 puntos	3. Menciones históricas de más de 5 años:	7.00 puntos	*Se otorgan únicamente los puntos que correspondan al número de años que puedan acreditarse, es decir, esta característica no es acumulable, es opcional.		Se acredita que LA PLATAFORMA tiene un servicio integral en lo que respecta al monitoreo, digitalización y sistematización de la información en medios convencionales. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos	Se acredita la posibilidad de brindar testigos de televisión en alta definición. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos
CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS																				
Se acredita la capacidad de mostrar, consultar y exportar un histórico de testigos mayor a 3 (tres) años. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.																				
1. Menciones históricas de 3 años y un día y hasta 4 años:	5.00 puntos																			
2. Menciones históricas de 4 años y un día y hasta 5 años:	6.00 puntos																			
3. Menciones históricas de más de 5 años:	7.00 puntos																			
*Se otorgan únicamente los puntos que correspondan al número de años que puedan acreditarse, es decir, esta característica no es acumulable, es opcional.																				
Se acredita que LA PLATAFORMA tiene un servicio integral en lo que respecta al monitoreo, digitalización y sistematización de la información en medios convencionales. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																			
Se acredita la posibilidad de brindar testigos de televisión en alta definición. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	0.50 puntos																			

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Se acredita la consulta digital de los principales medios impresos. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	1.00 punto
Se acredita la capacidad de realizar cortes digitales a la programación de radio y televisión desde LA PLATAFORMA. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.	1.00 punto

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de **10.00 puntos**.

Para poder acreditar los puntos establecidos en la presente tabla, **EL LICITANTE deberá entregar como parte de su propuesta técnica, descripción clara y específica de las características con las que oferta LA PLATAFORMA y/o pruebas documentales (capturas de pantalla, ejemplos o reportes) que sirvan para dejar evidencia de que LA PLATAFORMA cumple con las características adicionales que puede ofertar, conforme al numeral 2.3 del Anexo Técnico.** La falta de evidencia o falta de claridad en la acreditación de alguna de estas características es motivo para no acreditar los puntos establecidos como parte las características de LA PLATAFORMA.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

El licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. se presentó el día 15 de enero de 2024 a las 12:00 horas en las oficinas centrales del INE a la sesión de demostración técnica para acreditar las siguientes características y capacidades técnicas de la plataforma:

Capacidad técnica (Características complementarias)	Cumplimiento / Observaciones	Puntos obtenidos
LA PLATAFORMA tiene la capacidad de mostrar, consultar y exportar un histórico de testigos mayor a 3 (tres) años contados a partir de la entrada en vigor del contrato: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Testigos históricos de 3 años y un día y hasta 4 años.</li> <li>• Testigos históricos de 4 años y un día y hasta 5 años.</li> <li>• Testigos históricos de más de 5 años.</li> </ul>	<b>Sí acredita / El Licitante acreditó un histórico de hasta 6 años.</b>	<b>7.00 puntos</b>
LA PLATAFORMA otorga un servicio integral en lo que respecta al monitoreo, digitalización y sistematización de la información en medios convencionales.	<b>Sí acredita</b>	<b>0.50 puntos</b>
EL PROVEEDOR tiene la posibilidad de brindar testigos de televisión en alta definición.	<b>Sí acredita</b>	<b>0.50 puntos</b>
LA PLATAFORMA permite una consulta digital de los principales medios impresos, atendiéndose de manera íntegra y conforme a su publicación impresa.	<b>Sí acredita</b>	<b>1.00 punto</b>
LA PLATAFORMA permite a los usuarios realizar cortes digitales a la programación de radio y televisión, sin necesidad de solicitarlo a EL PROVEEDOR	<b>Sí acredita</b>	<b>1.00 punto</b>

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

El cumplimiento de capacidades fue acreditado conforme a las constancias firmadas por el licitante y funcionarios públicos en presencia de las demostraciones técnicas (Anexo), asimismo, conforme al numeral 2.3 del Anexo Técnico, el Licitante entregó como parte de su propuesta técnica, descripción clara y específica de las características complementarias con las que oferta LA PLATAFORMA, por las que, desde el Folio 000361 hasta el 000431 el licitante deja evidencia del cumplimiento de cada una de estas capacidades técnicas complementarias. **En razón de lo anterior, el licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. obtiene 10.00 puntos.**

**Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**

<b>Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u></b> <b>Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>0.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>				
<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="789 792 1308 894"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgarán puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 0.50 (cero punto cincuenta puntos).</p>					No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Cuenta con personal en situación de discapacidad	0.50 puntos
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos							
Cuenta con personal en situación de discapacidad	0.50 puntos							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que, de la evidencia presentada por la empresa EFINFO, S.A.P.I. de C.V. NO ACREDITA los requerimientos del presente sub rubro. El licitante presenta escrito en hoja membretada y firmado por el Representante Legal de la empresa en la que indica que no cuenta con personal en situación de discapacidad, conforme al Folio 000433.</p> <p><u>En razón de lo anterior, no se asignan puntos.</u></p>								

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio.**

<b>Empresa licitante: EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</b> <b>Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.00</b>				
<p>El LICITANTE deberá acreditar que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente.</p> <p>Asimismo, se otorgará a las MIPYMES nacionales que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trabajo de circuitos integrados, para lo cual, deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente.</p> <table border="1" data-bbox="793 727 1306 927"> <tr> <td data-bbox="793 727 1178 878">Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</td> <td data-bbox="1178 727 1306 878">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 878 1178 927">No acredita bienes con innovación tecnológica</td> <td data-bbox="1178 878 1306 927">0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 2.00 (dos) puntos.</p>					Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos	No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos
Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	2.00 puntos							
No acredita bienes con innovación tecnológica	0.00 puntos							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa EFINFO, S.A.P.I. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>El licitante presenta escrito en hoja membretada y firmado por su representante legal, en donde se indica que se estratifica como empresa "que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas", y manifiesta haber producido "bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado", en referencia a la patente número MX 308178 B, registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), sobre el producto industrial denominado "PNEUMOMESA DIGITALIZADA PARA LA CAPTURA DE IMÁGENES", utilizada para la digitalización de periódicos, revistas y documentos similares (Folio 000435). Como parte de la documentación soporte a lo anterior, se presenta copia simple del título de patente No. 308178, expedido a favor de la empresa licitante, bajo los términos señalados previamente, registrada el 19 de diciembre de 2007, por una vigencia de veinte años, Folio 000439. Asimismo, es importante mencionar que la fecha de expedición del título de la patente referido es del 25 de marzo de 2013.</p> <p>Al tenor de lo anterior, al Licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. <b>se le asignan DOS (2) puntos</b>, al presentar la documentación soporte y evidencia conforme a lo señalado.</p>								

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.5 Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en equidad de género.**

<b>Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u></b> <b>Rubro 1.5 Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en equidad de género</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>0.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>				
<p>El LICITANTE deberá acreditar si ha aplicado políticas y/o prácticas en equidad de género entre su personal, con la entrega de certificados o documentos probatorios:</p> <table border="1" data-bbox="791 656 1308 756"> <tr> <td>No cuenta con políticas y/o prácticas en equidad de género</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con políticas y/o prácticas en equidad de género</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 0.50 (cero punto cincuenta) puntos.</p>					No cuenta con políticas y/o prácticas en equidad de género	0.00 puntos	Cuenta con políticas y/o prácticas en equidad de género	0.50 puntos
No cuenta con políticas y/o prácticas en equidad de género	0.00 puntos							
Cuenta con políticas y/o prácticas en equidad de género	0.50 puntos							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que, de la evidencia presentada por la empresa EFINFO, S.A.P.I. de C.V. NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria. El licitante presenta escrito en hoja membretada firmado por su representante legal, en donde se indica que la empresa licitante "ha aplicado políticas y/o prácticas en equidad de género entre su personal, pero NO cuenta con Certificados o documentos probatorios", como se asienta en el Folio 000441.</p> <p><b>Por tanto, no se asignan puntos</b> toda vez que el licitante no cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados.</p>								

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Subrubro 2.1. Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00
<p><b>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</b> en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, EL LICITANTE deberá presentar <b>un máximo de 3 (tres) contratos</b> celebrados con el sector público o privado, con una <b>antigüedad máxima de 5 (cinco) años</b> de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables a los solicitados en la presente convocatoria. Asimismo, para objeto de considerar la antigüedad de los contratos presentados, en caso de que el servicio para la acreditación de experiencia o especialidad se encuentre vigente, se tomará en cuenta hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones que dé lugar a la presente licitación.</p> <p>Como parte de los criterios para evaluar la "misma naturaleza" del servicio de los contratos presentados en la acreditación de puntos de este subrubro, se considerarán como servicios similares los contratos cuyo objeto sean los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Monitoreo de medios electrónicos (radio y televisión);</li> <li>- Monitoreo y/o digitalización de medios impresos (elaboración de Síntesis Matutina de Prensa);</li> <li>- Análisis de información de medios convencionales</li> </ul> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El LICITANTE preferentemente proporcionará relación de contratos que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados.</li> <li>• Copia legible de los pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier documento (versiones públicas de éstos), celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos necesarios que permitan conocer y verificar el alcance de la contratación de los servicios previstos; todos los documentos deberán estar firmados por todas las partes. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</li> <li>• Asimismo, de presentarse un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 3 (tres) contratos de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</li> </ul> <p>El LICITANTE podrá presentar versión pública de los pedidos contratos, ordenes de servicio o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información solicitada y susceptible de verificación.</p> <p><b>NOTA:</b> En caso de que EL LICITANTE no cumpla con los formatos establecidos para la presentación de información en el presente punto, no será causa de desechamiento de la propuesta o de no otorgamiento de los puntos respectivos, toda vez que, al momento de evaluar la propuesta se considerará sobre la información presentada, sin menoscabo del hecho de que hayan presentado o no, en los formatos establecidos.</p>				
<p><b>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</b> Para el cálculo de la especialidad del servicio, se considerará el <u>número de contratos</u> o cualquier otro documento que permita que EL LICITANTE compruebe que ha prestado sus servicios en los términos señalados en el Rubro 2 y que acrediten la misma naturaleza del servicio.</p> <p><b>Otorgamiento y contabilización de puntos:</b></p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>8.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>								
<table border="1" data-bbox="346 435 852 553"> <tr> <td>Acredita celebración de 3 (tres) contratos</td> <td>8.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita celebración de 2 (dos) contratos</td> <td>7.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita celebración de 1 (un) contrato</td> <td>6.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita celebración de contratos</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>El LICITANTE o LICITANTES que acrediten <b>hasta 3 (tres) contratos de especialidad</b>, obtendrá <b>8.00 (ocho) puntos, el máximo de puntos posibles</b>. En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos.</p>					Acredita celebración de 3 (tres) contratos	8.00 puntos	Acredita celebración de 2 (dos) contratos	7.00 puntos	Acredita celebración de 1 (un) contrato	6.00 puntos	No acredita celebración de contratos	0.00 puntos
Acredita celebración de 3 (tres) contratos	8.00 puntos											
Acredita celebración de 2 (dos) contratos	7.00 puntos											
Acredita celebración de 1 (un) contrato	6.00 puntos											
No acredita celebración de contratos	0.00 puntos											
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa EFINFO, S.A.P.I. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p><b>CONTRATO 1:</b></p> <p>a) Acredita. Presenta copia simple de Contrato Número 2021-A-L-NAC-P-C-06-HBW-00001021 celebrado con el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. Folios 000449 al 000487.</p> <p>a.1) <u>Objeto del contrato:</u> "Servicio de monitoreo, síntesis y reportes de análisis de información periodística publicada en medios masivos de comunicación" (Folio 000452).</p> <p>a.2) <u>La vigencia:</u> del 1 de junio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022 (Folio 000454).</p> <p>a.3) <u>Especificaciones técnicas:</u> Del contrato que presenta, en la cláusula décima referente a "Lugar, plazos y condiciones de la prestación de los servicios" se establece que el contrato contempla un Anexo A: 2Alcances y Especificaciones Técnicas de los Servicios" (Folio 00458), sin embargo, de la documentación que otorga el Licitante no registra dicho Anexo A. Por lo anterior, las conclusiones para determinar sobre la naturaleza del servicios se obtienen del Anexo A.10 "Ejemplo de Reporte Comparativo de Impacto y Publicity de la Información Publicado en Medios" (Folio 000479 al 000487), por el que, se desprende que el objetivo de éste es "Identificar mediante un análisis comparativo, el impacto de la estrategia de comunicación en medios de FIRA respecto a tres instituciones u organismos con programas y públicos objetivos equivalentes y/o similares a los objetivos institucionales y actividades, a fin de contribuir en la toma de decisiones y reorientación estratégica a implementar en medios durante el siguiente periodo a analizar: Periodo de análisis: diciembre 2020.</p> <p>Principales indicadores a medir, comparar y analizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Impactos entre instituciones</li> <li>-Impactos por precio (publicity)</li> <li>-Impactos por espacio (área de publicación)</li> <li>-Impactos por género</li> <li>-Impactos por medio</li> <li>-Impactos por tipo de medio</li> <li>-Impactos por tipo de contenido</li> </ul> <p><u>El CONTRATO 1 cumple con los requisitos establecidos para evaluación en materia de especialidad y, a su vez, se considerará para acreditar experiencia.</u></p>												

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u></b> <b>Subrubro 2.1. Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>8.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>
<p><b>CONTRATO 2:</b>  b) Acredita. Presenta copia simple de Contrato Número ASF-UGA-DAJ-DGRID-085/2020 celebrado con la Auditoría Superior de la Federación. Folios 000491 al 000526.</p> <p>b.1) <u>Objeto del contrato:</u> "Servicios de Monitoreo de Información en Medios (Folio 000491).  b.2) <u>La vigencia:</u> del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (Folio 000493).  b.3) <u>Especificaciones técnicas:</u> Del contrato que se presenta, en su Anexo Técnico (Folio 000501) refiere como objetivo del servicio: Monitoreo de Información en Medios, las siguientes características: "Recopilación de la información publicada en periódicos y revistas de circulación nacional; radio y televisión; y medios digitales sobre el tema y/o personajes de interés. La información se clasificará en Titular, cuando en el contenido se mencione al Auditor Superior de la Federación (ASF); Organización, en los casos en los que se mencione en la información a la propia Auditoría Superior de la Federación; y Sector de Interés, cuando la información se refiera al ámbito de competencia de la Auditoría Superior de la Federación. En "Propósito", del mismo apartado, refiere: "Transmitir con oportunidad la información sobre la ASF y/o su titular, así como de interés para la labor institucional a la Alta Dirección.</p> <p><u>El CONTRATO 2 cumple con los requisitos establecidos para evaluación en materia de especialidad y, a su vez, se considerará para acreditar experiencia.</u></p> <p><b>CONTRATO 3:</b>  c) Acredita. Presenta copia simple de Contrato Número DGAC/DGACS/082019 celebrado con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Folios 000529 al 000561.</p> <p>a.1) <u>Objeto del contrato:</u> "Servicios de Monitoreo de Radio, Televisión y Medios Impresos 2019-2021"  a.2) <u>La vigencia:</u> del 1 de junio de 2019 y hasta el 31 de mayo de 2021 (Folio 000533).  a.3) <u>Especificaciones técnicas:</u> Del contrato que se presenta, en su Anexo Técnico (Folio 000552) se refiere lo siguiente: "contratación de monitoreo de la información que se publica en los periódicos, así como la que se transmite en radio y televisión. Este monitoreo diario y sistemático permite analizar escenarios y diseñar estrategias de comunicación adecuadas y basadas en el contexto político, social y económico, además de ser el principal insumo para la elaboración de los reportes de monitoreo de medios de comunicación que la DICS genera todos los días, incluyendo días festivos, así como para la realización de análisis de la información. Adicionalmente, como Objetivo señala: "Monitorear la información que se transmite en radio, televisión y medios impresos (periódicos y revistas) de cobertura nacional, editados y distribuidos en Ciudad de México".</p> <p><u>El CONTRATO 3 cumple con los requisitos establecidos para evaluación en materia de especialidad y, a su vez, se considerará para acreditar experiencia.</u></p> <p><b>En razón de lo anterior, al Licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. se le asignan 8 (ocho) puntos, toda vez que acredita la celebración de 3 (tres) contratos de especialidad.</b> Los tres contratos presentados cumplen los requisitos establecidos en la presente convocatoria y su Anexo Técnico, en tanto todos fueron firmados dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento actual de licitación, se encuentran debidamente firmados por todos sus integrantes, presentan objeto, vigencia y razones sociales del Licitante y, proveen servicios de naturaleza similar a lo solicitado por el Instituto Nacional Electoral. Asimismo, los tres contratos son susceptibles de ser evaluados en cuanto a experiencia.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 2.2 Experiencia del licitante**

Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Subrubro 2.2. Experiencia del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	7.64		
<p><b>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b></p> <p>La experiencia se evaluará a partir de los contratos con los que el licitante haya acreditado especialidad. Para el cálculo del tiempo de experiencia se considerarán el <u>número de meses</u> cumplidos a partir de la vigencia del contrato o cualquier otro documento que permita que EL LICITANTE compruebe que ha prestado sus servicios y hasta el día del término del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si durante el primer mes de servicio y conforme a la fecha final del contrato se acreditan 10 días o menos, adicionales de servicio, éstos no se contabilizan para la obtención de meses de experiencia.</li> <li>- Si durante el primer mes de servicio y conforme a la fecha final del contrato se acreditan entre 11 y 20 días adicionales de servicio, éstos se contabilizarán como medio mes de experiencia.</li> <li>- Si durante el primer mes de servicio y conforme a la fecha final del contrato se acreditan entre 21 y 30 días adicionales de servicio, éstos se contabilizarán como mes completo de experiencia.</li> </ul> <p><b>Otorgamiento y contabilización de puntos:</b></p> <p>EL LICITANTE deberá acreditar al menos <b>1 (un) año de experiencia para el otorgamiento de 6.00 (seis) puntos</b>, siendo este lapso el de mayor predominancia para la acreditación de experiencia por parte de EL LICITANTE.</p> <p>De manera adicional, EL LICITANTE podrá acreditar hasta 2 (dos) puntos adicionales conforme a la experiencia que muestre en la prestación de servicios de la misma naturaleza, siempre y cuando EL LICITANTE acredite más de un año de experiencia. El Instituto le otorgará <b>2.00 (dos) puntos adicionales a EL LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en los contratos presentados y a partir del máximo acreditado se aplicará una regla de tres para distribuir los puntos de manera proporcional.</b></p> <table border="1" data-bbox="346 922 852 1047"> <tr> <td data-bbox="346 922 720 1047">Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo tiempo de experiencia</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td data-bbox="720 922 852 1047">2.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos.</p>					Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo tiempo de experiencia</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	2.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el <b>máximo tiempo de experiencia</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	2.00 puntos					
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Los contratos susceptibles de evaluación en términos de experiencia, serán aquéllos, que acrediten especialidad, al tenor de lo establecido en el presente Rubro. En ese sentido, derivado del análisis realizado en el Subrubro 2.1, se determinó que los tres contratos presentados por el licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. son susceptibles de ser evaluados en cuanto a experiencia:</p>						

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u></b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>8.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>7.64</b>
<b>Subrubro 2.2. Experiencia del licitante.</b>				

No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	Años previos a la formalización del contrato	Cumple con especialidad del servicio	EXPERIENCIA			
					Desde	Hasta	Total de Meses del Contrato	Acreditación de temporalidad consecutiva
1	2021-A-L-NAC-P-C-06-HBW-00001021 (Folios 000449 al 000487).	Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura	2.5 años	SI	01/06/2021	31/12/2022	18	01/06/2019 al 31/12/2022
2	ASF-UGA-DAJ-DGRID-085/2020 (Folios: 000491 al 000526)	Auditoría Superior de la Federación	3 años	SI	01/01/2021	31/12/2021	12	
3	DGAC/DGACS/082019 (Folios 000529 al 000561)	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	4.5 años	SI	01/06/2019	31/05/2021	23	
<b>TOTAL DE MESES DE EXPERIENCIA ACREDITADOS</b>							<b>53 meses</b>	<b>30 meses*</b>

\* Con base en inciso c), del numeral 5.1 de la Convocatoria, se señala que, "para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo tiempo de experiencia, conforme a los límites establecidos. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad. Se sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación, para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o adicionar los periodos de convivencia entre estos, de manera que si dos o más contratos conviven durante cierto número de meses calendario, se computarán solo esos meses, sin que se adicionen o incrementen tantas veces como contratos coincidan, por lo que no serán considerados para acreditar temporalidad alguna adicional a su vigencia, entendiéndose que, no podrán ser acumulativos ante la convivencia.

**EFINFO, S.A.P.I. de C.V. acredita 30 meses de experiencia.** En este sentido, el Licitante logró acreditar al menos 1 (un) año de experiencia en servicios de la misma naturaleza, por lo cual, obtiene SEIS (6) puntos.

De manera adicional, conforme a la experiencia que acrediten los licitantes que participaron del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente licitación y a partir del número máximo de meses acreditado por alguno de los Licitante, se aplica una regla de tres, para distribuir 2 (dos) puntos adicionales de manera proporcional. Lo anterior, se calcula conforme a lo siguiente:

Nombre de Licitante	Meses de experiencia acreditados	Máximo de puntos adicionales posibles	Puntos obtenidos. Cálculo por regla de tres
Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	36.5 meses	2 puntos	2 puntos
EFINFO, S.A.P.I. de C.V.	30 meses	2 puntos	<b>1.64 puntos</b>

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Subrubro 2.2. Experiencia del licitante.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	7.64
<p>De acuerdo con la tabla anterior, EFINFO, S.A.P.I. de C.V. obtiene 1.64 puntos adicionales, los cuales, se calcularon por regla de tres y se asignaron de manera proporcional, tomando como referencia máxima los 36.5 meses de experiencia acreditados por Especialistas en Medios, S.A. de C.V.</p> <p>En razón de lo anterior, al Licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. se le asignan 7.64 (siete punto sesenta y cuatro) puntos en el presente rubro, resultados de la suma de: 6 (seis) puntos por acreditar al menos 1 año de experiencia y 1.64 puntos adicionales asignados de manera proporcional por regla de tres.</p>				

**RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro 3.1 Metodología para la prestación del servicio**

Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Subrubro 3.1 Metodología para la prestación del servicio	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	5.00
<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de la convocatoria: la metodología y el plan de trabajo propuestos por EL LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato respectivo.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual EL LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente convocatoria.</p>				
<p>Conforme al numeral 2.2.1.6. del Anexo Técnico, referente al seguimiento al servicio, <b>El LICITANTE deberá presentar la metodología específica que emplearán los Responsables del servicio para atender las solicitudes que EL SUPERVISOR realice sobre los servicios previstos</b> durante la vigencia del contrato.</p> <p>La metodología puede ser tan extensa o detallada como lo requiera EL LICITANTE, sin embargo, deberá explicar al menos, claramente los siguientes aspectos:</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u></b> <b>Subrubro 3.1 Metodología para la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>5.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.00</b>								
<table border="1" data-bbox="791 436 1306 813"> <tr> <td data-bbox="791 436 1178 532">                     1. Métodos o esquemas de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA PLATAFORMA.                 </td> <td data-bbox="1178 436 1306 532" rowspan="3">                     4.00 puntos                 </td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 532 1178 628">                     2. Capacidades y medios previstos para atender todas las solicitudes de transcripciones de entrevistas que se realicen.                 </td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 628 1178 724">                     3. Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato.                 </td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 724 1178 760">                     4. Cadenas de mando.                 </td> <td data-bbox="1178 724 1306 760">                     0.50 puntos                 </td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 760 1178 813">                     5. Protocolos de actuación en situaciones de crisis.                 </td> <td data-bbox="1178 760 1306 813">                     0.50 puntos                 </td> </tr> </table> <p data-bbox="191 841 1906 889">Se asignará la mayor cantidad de puntos posibles (4.00 puntos) a la descripción de la metodología que atiende los primero 3 (tres) aspectos descritos y, para el resto de puntos posibles para acreditar, podrán sumarse 0.50 puntos por cada aspecto adicional que se acredite. El total de puntos a otorgar en el subrubro es de máximo <b>5.00 puntos</b>.</p> <p data-bbox="191 946 747 979"><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p data-bbox="191 979 1434 1006">Se determinó que la evidencia presentada por la empresa EFINFO, S.A.P.I. de C.V. ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ol data-bbox="191 1039 1598 1284" style="list-style-type: none"> <li>1) <u>Acredita</u>. Métodos o esquemas de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA PLATAFORMA (Folios: 000685, 000691, 000693, 000695, 000697).</li> <li>2) <u>Acredita</u>. Capacidades y medios previstos para atender todas las solicitudes de transcripciones de entrevistas que se realicen (Folio: 000687).</li> <li>3) <u>Acredita</u>. Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato (Folio:000687).</li> <li>4) <u>Acredita</u>. Cadenas de mando (Folio: 000689).</li> <li>5) <u>Acredita</u>. Protocolos de actuación en situaciones de crisis (Folios: 000689, 000699, 000701, 000703, 000705).</li> </ol> <p data-bbox="191 1305 1906 1354">Al tenor de lo anterior, el Licitante <b>EFINFO, S.A.P.I. de C.V. se le asignan CINCO (5) puntos</b> al acreditar con documentación soporte y evidencia todos los aspectos de la Metodología referidos en los puntos 1), 2), 3), 4) y 5).</p>	1. Métodos o esquemas de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA PLATAFORMA.	4.00 puntos	2. Capacidades y medios previstos para atender todas las solicitudes de transcripciones de entrevistas que se realicen.	3. Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato.	4. Cadenas de mando.	0.50 puntos	5. Protocolos de actuación en situaciones de crisis.	0.50 puntos				
1. Métodos o esquemas de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA PLATAFORMA.	4.00 puntos											
2. Capacidades y medios previstos para atender todas las solicitudes de transcripciones de entrevistas que se realicen.												
3. Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato.												
4. Cadenas de mando.	0.50 puntos											
5. Protocolos de actuación en situaciones de crisis.	0.50 puntos											

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 3.2 Plan de Trabajo propuesto para servicios**

<b>Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u></b> <b>Subrubro 3.2 Plan de Trabajo propuesto para servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>						
<p>El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para cumplir con la provisión de los siguientes servicios solicitados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Monitoreo y digitalización de medios impresos, electrónicos y digitales establecido en los numerales 2.2.1.2 y 2.2.1.3 del Anexo Técnico.</li> <li>2. Transcripción de entrevistas de funcionarios(as) del INE establecido en el numeral 2.2.1.4. del Anexo Técnico.</li> <li>3. Base de datos validada y clasificada, establecido en el numeral 2.2.1.5 del Anexo Técnico.</li> </ol> <p>El total de puntos a otorgar en el presente subrubro se distribuyen de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="793 704 1306 948"> <tr> <td>El Plan de Trabajo <b>cumple con la descripción de los 3 (tres) servicios</b> solicitados.</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>El Plan de Trabajo <b>cumple con la descripción de al menos 2 (dos)</b> de los servicios solicitados.</td> <td>2.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>El Plan de Trabajo <b>no cumple o sólo cumple con 1 de los servicios solicitados.</b></td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 3.00 (tres) puntos.</p>					El Plan de Trabajo <b>cumple con la descripción de los 3 (tres) servicios</b> solicitados.	3.00 puntos	El Plan de Trabajo <b>cumple con la descripción de al menos 2 (dos)</b> de los servicios solicitados.	2.50 puntos	El Plan de Trabajo <b>no cumple o sólo cumple con 1 de los servicios solicitados.</b>	0.00 puntos
El Plan de Trabajo <b>cumple con la descripción de los 3 (tres) servicios</b> solicitados.	3.00 puntos									
El Plan de Trabajo <b>cumple con la descripción de al menos 2 (dos)</b> de los servicios solicitados.	2.50 puntos									
El Plan de Trabajo <b>no cumple o sólo cumple con 1 de los servicios solicitados.</b>	0.00 puntos									
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa EFINFO, S.A.P.I. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria, al presentar una propuesta de Plan de Trabajo, conforme a los siguientes términos (Folios 000709 a 000715):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) <u>Acredita</u>. Monitoreo y digitalización de medios impresos, electrónicos y digitales establecido en los numerales 2.2.1.2 y 2.2.1.3 del Anexo Técnico (Folios: 000711 y 000713).</li> <li>2) <u>Acredita</u>. Transcripción de entrevistas de funcionarios(as) del INE establecido en el numeral 2.2.1.4. del Anexo Técnico (Folio: 000711)</li> <li>3) <u>Acredita</u>. Base de datos validada y clasificada, establecido en el numeral 2.2.1.5 del Anexo Técnico. (Folio: 000713)</li> </ol> <p>Al tenor de lo anterior, al Licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. <b>se le asignan TRES (3) puntos</b>, al presentar la documentación soporte y evidencia conforme a lo señalado en los puntos 1), 2) y 3).</p>										

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 3.3 Esquema estructural de la organización de recursos humanos**

<b>Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u></b> <b>Subrubro 3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.00</b>				
<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que intervendrán en la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar considerados el Enlace Operativo y los Responsables de Servicio, que se acreditaron en el "Rubro 1" de la presente tabla.</p> <table border="1" data-bbox="791 618 1308 672"> <tr> <td>Acredita</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 2.00 (dos) puntos.</p>					Acredita	2.00 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	2.00 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa EFINFO, S.A.P.I. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria, al presentar organigrama de la empresa e identificar con claridad a las personas que intervendrán para la prestación del servicio, como lo son: el Enlace Operativo y Grupo de Trabajo. (Folio 000719).</p> <p>Al tenor de lo anterior, al Licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. <b>se le asignan DOS (2) puntos</b>, al presentar la documentación soporte y evidencia conforme a lo señalado en el presente subrubro.</p>								

**RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

<b>Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u></b> <b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.00</b>
<p>Para este subrubro se considerarán los contratos con los que haya acreditado la Especialidad del licitante, especificados en el subrubro 2.1 de la presente Tabla</p> <p>No se aceptarán documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados en el subrubro 2.1 de la presente tabla.</p> <p><b><u>EL LICITANTE deberá presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de cada uno de los contratos:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liberación de garantía; o</li> <li>• Liberaciones de pago sin penalizaciones; o</li> <li>• Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales recibidas en tiempo y forma.</li> </ul>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u></b> <b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.00</b>								
<table border="1" data-bbox="346 462 856 574"> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 3 (tres) contratos</td> <td>10.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 2 (dos) contratos</td> <td>8.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 1 (un) contrato</td> <td>7.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita cumplimiento de contratos</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p><i>EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada. No se aceptarán documentos distintos a los antes señalados; de igual manera los documentos deberán ser legibles, y en su caso, estar debidamente firmados.</i></p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos.</p>					Acredita cumplimiento de 3 (tres) contratos	10.00 puntos	Acredita cumplimiento de 2 (dos) contratos	8.50 puntos	Acredita cumplimiento de 1 (un) contrato	7.00 puntos	No acredita cumplimiento de contratos	0.00 puntos
Acredita cumplimiento de 3 (tres) contratos	10.00 puntos											
Acredita cumplimiento de 2 (dos) contratos	8.50 puntos											
Acredita cumplimiento de 1 (un) contrato	7.00 puntos											
No acredita cumplimiento de contratos	0.00 puntos											
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Para la valoración de este subrubro, son considerados los 3 contratos presentados por el licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. en el subrubro 2.1 de la presente tabla:</p> <p><b>CONTRATO 1:</b>  a) Contrato Número 2021-A-L-NAC-P-C-06-HBW-00001021 celebrado con el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. Folios 000449 al 000487.  <u>Documentación probatoria sobre cumplimiento de contrato:</u> carta membretada emitida por Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura para la liberación de fianza con ASERTA, S.A. de C.V. indicando que, dicho prestador (EFINFO, S.A.P.I. de C.V.) cumplió con todas las obligaciones a su cargo. (Folio: 000725).</p> <p><b>CONTRATO 2:</b>  b) Contrato Número ASF-UGA-DAJ-DGRID-085/2020 celebrado con la Auditoría Superior de la Federación. Folios 000491 al 000526.  <u>Documentación probatoria sobre cumplimiento de contrato:</u> carta membretada emitida por Auditoría Superior de la Federación para la liberación de fianza con ASERTA, S.A. de C.V. indicando que, con relación a la fianza de cumplimiento del contrato en referencia, no existe inconveniente en seguir el trámite de liberación de la fianza. (Folio: 000727).</p> <p><b>CONTRATO 3:</b>  c) Contrato Número DGAC/DGACS/082019 celebrado con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Folios 000529 al 000561.  <u>Documentación probatoria sobre cumplimiento de contrato:</u> carta membretada emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la liberación de fianza con ASERTA, S.A. de C.V. indicando que, la Dirección General Adjunta de Coordinación emitió la constancia de cumplimiento total de obligaciones contractuales... (por lo que) este Consejo determina que no existe inconveniente para proceder a la liberación de la fianza. (Folio: 000729).</p> <p>Al tenor de lo anterior, al Licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. <b>se le asignan DIEZ (10) puntos</b>, toda vez que, acreditó el cumplimiento de los tres contratos presentados por el Licitante.</p>												

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	58.64 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
<p>_____ ALFONSO ALEJANDRO GARCÍA PERALTA Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo</p>	<p>_____ ELIA SOLEDAD BALTAZAR GONZÁLEZ Directora de Comunicación y Análisis Informativo</p>	<p>_____ IVÁN DE JESÚS FLORES RAMÍREZ Encargado de Despacho de la Coordinación Nacional de Comunicación Social</p>

FIRMADO POR: GARCIA PERALTA ALFONSO ALEJANDRO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2701989  
HASH:  
A68D62CF73CB4859C4290B1E114D1D3133BC10AEFE1EEE  
A92C06AE2386539D76

FIRMADO POR: BALTAZAR GONZALEZ ELIA SOLEDAD  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2701989  
HASH:  
A68D62CF73CB4859C4290B1E114D1D3133BC10AEFE1EEE  
A92C06AE2386539D76

FIRMADO POR: FLORES RAMIREZ IVAN DE JESUS  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2701989  
HASH:  
A68D62CF73CB4859C4290B1E114D1D3133BC10AEFE1EEE  
A92C06AE2386539D76

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-077/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

# ANEXO

## Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y avalada por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

---

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-077/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

## **ANEXO 3**

# **Análisis de Precios No Aceptables**

Licitación Pública Nacional Presencial  
Número LP-INE-077/2023

"Servicio de monitoreo, digitalización, transcripción y sistematización de información en medios de comunicación para la elaboración de productos informativos"  
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (a)	Oblecomp Digicast, S.A. de C. V.		EFINFO, S.A.P.I. de C.V.		ComScore México, S.A. de C.V.		Especialistas en Medios, S.A. de C.V.		Lógica en Medios, S.A. de C.V.		Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado Unitario por mes antes de IVA (b) + 10%
				Precio Unitario por mes antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario por mes antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario por mes antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario por mes antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario por mes antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	
1	Plataforma de monitoreo, digitalización y sistematización de medios convencionales	Servicio	11 meses	\$35,000.00	\$385,000.00	\$63,000.00	\$693,000.00	\$85,893.41	\$944,827.51	\$75,000.00	\$825,000.00	\$96,000.00	\$1,056,000.00	\$82,500.00
2	Transcripción de entrevistas de funcionarios(as) del INE	Servicio	11 meses	\$35,000.00	\$385,000.00	\$27,000.00	\$297,000.00	\$20,854.55	\$229,400.05	\$22,000.00	\$242,000.00	\$20,000.00	\$220,000.00	\$24,200.00
3	Clasificación de la información sobre el INE en una base de datos	Servicio	11 meses	\$10,000.00	\$110,000.00	\$18,000.00	\$198,000.00	\$15,941.08	\$175,351.88	\$30,000.00	\$330,000.00	\$16,000.00	\$176,000.00	\$17,600.00
				Subtotal	\$880,000.00	Subtotal	\$1,188,000.00	Subtotal	\$1,349,579.44	Subtotal	\$1,397,000.00	Subtotal	\$1,452,000.00	
				IVA	\$140,800.00	IVA	\$190,080.00	IVA	\$215,932.71	IVA	\$223,520.00	IVA	\$232,320.00	
				Total	\$1,020,800.00	Total	\$1,378,080.00	Total	\$1,565,512.15	Total	\$1,620,520.00	Total	\$1,684,320.00	

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto total antes de IVA (Subtotal))	\$1,349,579.44
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$1,484,537.38

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:  
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.  
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
  - En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
  - Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Presencial  
Número LP-INE-077/2023

"Servicio de monitoreo, digitalización, transcripción y sistematización de información en medios de comunicación para la elaboración de productos informativos"  
Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (a)	Einfo S.A.P.J. de C.V		Especialistas en Medios, S.A. de C.V.		Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio Unitario por mes antes de IVA (b) + 10%)
				Precio Unitario por mes antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario por mes antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	
1	Plataforma de monitoreo, digitalización y sistematización de medios convencionales	Servicio	11 meses	\$59,000.00	\$649,000.00	\$75,000.00	\$825,000.00	\$82,500.00
2	Transcripción de entrevistas de funcionarios(as) del INE	Servicio	11 meses	\$20,000.00	\$220,000.00	\$22,000.00	\$242,000.00	\$24,200.00
3	Clasificación de la información sobre el INE en una base de datos	Servicio	11 meses	\$20,000.00	\$220,000.00	\$30,000.00	\$330,000.00	\$17,600.00
Subtotal					\$1,089,000.00		\$1,397,000.00	
IVA					\$174,240.00		\$223,520.00	
Total					\$1,263,240.00		\$1,620,520.00	
					Precio aceptable		Precio aceptable	

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto total antes de IVA (Subtotal))	\$1,349,579.44
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$1,484,537.38

Precio no aceptable	
---------------------	--

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral  
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-077/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

## **ANEXO 4**

**Determinación de la puntuación que  
corresponde a la oferta económica  
(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-077/2023

“SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS QUE OBTUVIERON UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA), RESPECTIVAMENTE

23 de enero de 2024

Concepto	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	Efinfo S.A.P.I. de C.V.
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	1,089,000.00	1,089,000.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	1,397,000.00	1,089,000.00
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MPemb \times 40/MPi$	31.18	40.00

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), respectivamente.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-077/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

## **ANEXO 5**

# **Resultado final de la puntuación obtenida**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-077/2023

“SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVIERON LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLIERON ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICAMENTE POR LO QUE RESULTARON SUSCEPTIBLES DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

23 de enero de 2024

Concepto	Especialistas en Medios, S.A. de C.V.	Efinfo S.A.P.I. de C.V.
TOT = total de puntuación asignada a la oferta técnica	53.00	58.64
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	31.18	40.00
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda $j=1,2,\dots,n$	84.18	98.64

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-077/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

## **ANEXO A**

# **Precios adjudicados de conformidad con el Análisis de Precios No Aceptables efectuado en términos del artículo 68 de las POBALINES**



Licitación Pública Nacional Presencial  
Número LP-INE-077/2023

"Servicio de monitoreo, digitalización, transcripción y sistematización de información en medios de comunicación para la elaboración de productos informativos"

Anexo A

Precios adjudicados de conformidad con el Análisis de Precios No Aceptables efectuado en términos del artículo 68 de las POBALINES

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (a)	Efinfo S.A.P.I. de C.V				Precio aceptable Mediana de Investigación de Mercado (Precio Unitario por mes antes de IVA (b) + 10%)
				Precios ofertados		Precios adjudicados		
				Precio Unitario por mes antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio Unitario por mes antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	
1	Plataforma de monitoreo, digitalización y sistematización de medios convencionales	Servicio	11 meses	\$59,000.00	\$649,000.00	\$59,000.00	\$649,000.00	\$82,500.00
2	Transcripción de entrevistas de funcionarios(as) del INE	Servicio	11 meses	\$20,000.00	\$220,000.00	\$20,000.00	\$220,000.00	\$24,200.00
3	Clasificación de la información sobre el INE en una base de datos	Servicio	11 meses	\$20,000.00	\$220,000.00	\$17,600.00	\$193,600.00	\$17,600.00
Subtotal				\$1,089,000.00		Subtotal	\$1,062,600.00	
IVA				\$174,240.00		IVA	\$170,016.00	
Total				\$1,263,240.00		Total	\$1,232,616.00	

\*En caso de que el monto total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo, pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho(s) concepto(s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes Subdirector de Adquisiciones	Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.
Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Organos centrales; .....". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2707087  
HASH:  
16983FA98833BBFC55FC90256F549CCED764B0E05B350B  
53B30345AD6B10ADFA

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2707087  
HASH:  
16983FA98833BBFC55FC90256F549CCED764B0E05B350B  
53B30345AD6B10ADFA

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2707087  
HASH:  
16983FA98833BBFC55FC90256F549CCED764B0E05B350B  
53B30345AD6B10ADFA

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2707087  
HASH:  
16983FA98833BBFC55FC90256F549CCED764B0E05B350B  
53B30345AD6B10ADFA

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2707087  
HASH:  
16983FA98833BBFC55FC90256F549CCED764B0E05B350B  
53B30345AD6B10ADFA

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-077/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS”

## **ANEXO 6**

# **Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**



# OFERTA ECONÓMICA

## EFINFO S.A.P.I. DE C.V.

### EFI030227P25

# INE

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NO. LP-INE-077/2023  
SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y  
SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN  
EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE  
PRODUCTOS INFORMATIVOS



"D.R., © 2003, EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., Mariano Escobedo No. 510, piso 6, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Todos los Derechos Reservados" Tel. 555241-5970 / comercial@eficienciainformativa.com

R.F.C. EFI030227P25

Mariano Escobedo 510 Piso 6  
Col. Anzures  
C.P. 11590, México D.F.  
Tel. 5241-5970

000001

www.eficienciainformativa.com

**SIN TEXTO**

000002

A handwritten blue scribble consisting of several overlapping lines, resembling a stylized star or a signature.A handwritten red scribble in the shape of an elongated oval or ellipse.A handwritten blue scribble at the bottom right, consisting of a few overlapping loops.



**ANEXO 7  
 OFERTA ECONÓMICA**

Ciudad de México, a 11 de enero de 2024

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
 C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 PRESENTE.**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-077/2023  
 SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN, TRANSCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN  
 EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario por mes antes de IVA	Importe total antes de IVA
			(a)	(b)	(a)*(b)
1	Plataforma de monitoreo, digitalización y sistematización de medios convencionales	Servicio	11 meses	\$59,000.00	\$649,000.00
2	Transcripción de entrevistas de funcionarios(as) del INE	Servicio	11 meses	\$20,000.00	\$220,000.00
3	Clasificación de la información sobre el INE en una base de datos	Servicio	11 meses	\$20,000.00	\$220,000.00
<b>Subtotal</b>					<b>\$1,089,000.00</b>
<b>IVA</b>					<b>\$174,240.00</b>
<b>Total</b>					<b>\$1,263,240.00</b>

**Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: Un millón ochenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.**

Notas:

- Para efectos de evaluación económica se considera el monto total antes de IVA (Subtotal).
- Se verifica que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables.
- En caso de que el monto total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho(s) concepto(s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de la Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.
- Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.**, acepta dicha consideración.
- Los precios son considerados fijos durante la vigencia del contrato.
- Precios expresados en pesos mexicanos.

Ciudad de México, a 11 de enero de 2024  
**PROTESTO LO NECESARIO**

*[Handwritten Signature]*  
**Luis Becerra Solís**

**Apoderado Legal de EFINFO S.A.P.I. DE C.V.**

*[Handwritten Signature]*



000003

Mariano Escobedo 510 Piso 6  
 Col. Anzures  
 C.P. 11590, México D.F.  
 Tel. 5241-5970  
[www.eficienciainformativa.com](http://www.eficienciainformativa.com)

SIN TAYTO

000004

